Juéves 30 de Marzo de 1871 — BUENOS AIRES — AÑO II. Núm. 365

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETIN

ALMANAQUE
Hoy 30—s. Juan Climaco abad.

LA NACION

Buenos Aires, Marzo 20 de 1871

La gran tarea.

Tantas y tan arraigadas son las causa de insalubridad de Buenos Aires y tan vastas son las obras necesarias para conjurarlas, que la imaginacion retrocede ante la posibilidad de su realizacion.

Sin embargo, no debemos desalentarnos.

La obra es dificil, es magna; pero no es imposible.

Londres, la inmensa ciudad de cuatro millones de habitantes ha removido sus fundamentos, abriendo de nuevo todas sus calles para cambiar su sistema de cloacas.

Paris ha hecho otro tanto, llegando hasta derribar barrios enteros.

Amberes y Liverpool se han renovado obedeciendo las indicaciones de las epidemias, y Nueva York y Brwklyn han hecho otro tanto bajo la severa enseñanza del cólera.

¿Que es ho y el viejo Paris?

Son los grandes boulevares, donde el aire y la luz circulan profusamente y donde las plantaciones purifican el aire y el suelo.

En esto han sido convertidas las calles sucias, estrechas y lóbregas, donde el cólera hacia sus mas abundantes cosechas.

Veamos lo que hay que hacer entre nosotros, y lo que hay que hacer desde que la epidemia actual desaparezca, puesto que la muerte solo nos concede un armisticio de ocho meses, hasta el fin del verano próximo en que nos invadirá nuevamente sino estan realizadas las obras de salubridad mas urgentes.

Las causas de mortalidad que se han señalado y que conviene tener siempre muy presentes nos indican los enemigos que hay que combatir.

La infeccion del Riachuelo es lo primero. Pero esto no es un dificultad seria. Los saladeros no deben volver mas á Baraacas y es ya un punto conquistado sobre el cual no podria volverse sin provocar una resistencia justificada de todo el pueblo.

Las inmundicias que aun existen depositadas seran arrastradas poco á poco por las aguas del Otoño y del invierno. El resto lo harán las dragas encargadas ya á Europa por el gobierno de la Provincia.

Sigue la cuestion basuras, que es la mas dificil y complicada.

Las montañas de basura estàn cubiertas con bleek y cal. Y sobre esto debemos hacer notar un hecho que justifica nuestro ataque á los criaderos de cerdos colocados en el limite del municipio al Oeste.

Despues que se cubrieron las montañas de basura, se notó que habian sido removidas en una estension considerable. El bleque y la tierra habian desaparecido en muchas partes, quedando á descubierto las entrañas en fermentacion de aquella masa de podredumbre Averiguada la causa de este daño, resultó que las piaras de cerdos que, como lo habiamos dicho ya, invadian los depósitos de basuras, se habian lanzado sobre ellos, destruyendo en un dia la obra de una semana.

Pero estos i convenientes pueden removerse; y no es tampoco una obra tan dificil emprender, d rante el invierno, la estraccion de estos depósitos, llevàndolos á donde puedan ser arrastrados al océano, sin que sea posible que ofendan á las poblaciones.

En cuanto á las basuras nuevas, la Municipalidad acaba de dictar la ordenanza siguiente que ya hemos insertado, pero que reproducimos porque todos deben conocerla y cumplirla:

La Municipalidad de la ciudad, etc. etc.

Art. 1° Todas las basuras de residuos animales y vejetales emanadas de las cocinas, mercados y mataderos, serán prolijamente separadas de las que provienen de los barridos de patios, ceniza y toda materia terrea ó mineral.

2° Cada vecino del municipio está obligado á practicar la separacion indicada y colocar las basuras en vasos diferentes.

3° Queda prohibido colocar en las veredas los cajones de basuras.

4° Es absolutamente prohibido mezclar trapos, paja, papeles, cartones y otros combustibles con ninguna clase de basuras.

5° Los infractores de la presente ordenanza sufrirá la multa de 50 pesos y el doble por cada reincidencia.

6° Comuniquese y publiquese.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

N. MARTINEZ DE HOZ.
B. Llorente.
Secretario

Esta ordenanza responde cumplidamente á la acertada indicacion del gobierno, de que nos hemos ocupado en otra ocasion.

Ella simplifica y facilita la quema ó la estracccion diaria de las basuras putrecibles y deja separadas las que no pueden producir efectos dañosos.

A este respecto el vecindario está seriamente obligado á observar religiosamente la ordenanza municipal. En estas materias si los particulares no son los primeros aliados de la autoridad, concurriéndo por su parte á la limpieza, si en lugar de esto se entabla una lucha entre la pereza y el egoismo por una parte y el deseo de hacer bien por otra, no hay que esperar buenos resultados.

Es necesario que cada uno se convenza q' defendiendo la salud pública defiende su propia vida y la de los suyos, para prestar á la accion municipal un consurso activo y voluntario.

¿Que cuesta por ejemplo hacer lo que indicábamos hace dias?

¿Que dificultad tienen los vecinos en arrojar á la hornalla de sus cocinas todas las materias susceptibles de descomponerse por la accion del fuego que hoy arrojan á las basuras?

Ninguna: por el contrario, se ha demostrado que de esto reportan una economia de combustible.

Pero hay gentes tan desidiosas y de un egoismo tan mal entendido, que espondran á la poblacion y se espondrán ellos mismos á la muerte por no arrojar al fuego lo que arrojan al cajon de la basura.

Nada puede haber mas sencillo ni mas eficaz que el medio que hemos indicado. Por él se realizaria parcialmente, con pasmosa facilidad, sin gasto algnno y economizando combustible, la quema que es casi imposible realizar en vasta escala, aunque se gasten en ella ingentes sumas.

Vean lo que sucedia haca poco.

El sábado y domingo, debido á las grandes lluvias, la estraccion de las basuras no se hizo en casi toda la ciudad. Los carros vinieron el lúnes; pero las basuras habian permanecido ya tres dias bajo la doble accion de una alta temperatura y de las aguas.

El olor que despedian los carros que recojian aquellos depósitos infectos, no puede compararse á nada. Las personas corrian cuando pasaba uno de esos carros, porque los miasmas intensisimos que despedian eran como para hacer creer que se habian descubierto de pronto las fosas de un gran cementerio.

Ahora, si se hubiese seguido la indicacion de arrojar al fuego las basuras susceptibles de podrirse, no habrian envuelto la ciudad, por horas enteras, aquellas miasmas tanto mas peligrosas cuanto que egercian su accion en una atmósfera ya envenenada por los efluvios de la epidemia.

Pero, en fin, nuestro objeto es mostrar que en este punto de la cuestion basuras es facil el remedio, si se observa estrictamente la ordenanza municipal y si los residuos putresibles son debidamente estraidos ó quemados.

Queda ahora lo mas dificil, lo que mas se acerca al imposible, en cuanto al remedio.

Nos referimos á las calles rellenas con basuras en las cuales no puede dudarse que ha tomado su asiento principal la fiebre.

Esto es tan evidente que, en una misma calle, cuando ha habido una parte rellenada con basuras y otra que no habra sido, la fiebre ha invadido la primera y ha respectado la segunda.

Ya hemos hablado en otra ocasion de los antiguos depósitos de basura en la parroquia de San Telmo, en San Nicolás (cuyo recinto plantado, el Parque, se conserva sano) en la calle Paraguay etc.

Pero vamos ahora á señalar un ejemplo del hecho que citábamos, á seber una calle rellena en parte con basvras y respetada por la epidemia fuera de los puntos infectos.

La calle de las Artes, por ejemplo.

Todos recuerdan que esa calle estaba en un tiempo llena de lo que se llamaban *lo millerias*, que trabajaban en cueros y zuelas.

La calle de las Artes fué rellenada con basuras, en una estencion de ocho ó diez cuadras, comprendiendo tambien una buena parte de la calle Buen Orden. Sobre esas basuras, los lomilleros echaron las suyas por veinte años, de manera que si hoy se hace una escavacion de tres varas, se sacan hasta esa profundidad fragmentos de zuelas.

De esa estension de diez cuadras en adelanto, quedó el nivel natural de la tierra, y la epidemia que se ha cebado sobre el antiguo barrio de los *lomilleros*, ha respectado su prolongacion, en donde estaba limpio de basuras.

El hecho es mas notable aun en la calle Libertad.

La parte mas atacada es la parte central de la linea, que es la parte baja, mas baja aun en otro tiempo.

Desde que la linea se levanta naturalmente es decir, desde antes de plaza Libertad hácia el Norte, no hay casos de fiebre.

¿Qué se puede hacer en los lugares terraplenados con basuras, que tan grandes peligros nos presentan?

Esta es la dificultad capital.

Donde hay calles anchas, el remedio es sencillisimo. Plántense en linea cuantos árboles se pueda y obliguese á los vecinos á tener plantaciones en tierra, sea en los patios, sea en los corrales.

Suponemos que nadie pondrá en duda lo que todos proclaman, como una verdad de la ciencia y de la esperiencia, á saber, que como las hojas de los àrboles son las purificadoras del aire, las raices son los grandes purificadores de la tierra y los únicos agentes capaces de absorver los productos de las materias animales en descomposicion.

Como es bueno que sobre estos puntos no quede ninguna sombra de duda sobre la eficacia de los medios, reforzaremos con un ejemplo que haga comprender aun al hombre mos rústico lo que los adelantos conocen por la teoria de la respiracion y alimentacien del reino vegetal.

En nuestra campaña es cosa sabida que el año de seca es año de epilemia; y por eso dicen nuestros paisanos que las secas nunca vienen solas.

¿Cómo se esplica este fenómeno?

Porque la seca, matando la vegetacion, à la vez que condensa la cantidad ee sustancias animales condenadas á la descomposicion pútrida, priva al aire y á la tierra de su instrumento de regeneracion, que son las plantas, desde el árbol secular, hasta las yerbas anuales.

¿Pero que hacemos con las calles estrechas y los edificios levantados en ellas sobre basuras?

Aqui no vemos mas orbitrio que el remedio heroico, adoptado para las calles de Paris.

No hay mas que demolèr seis á ocho varas de cada lado.

Se voltean los frentes de las casas, que si los propietarios pierden en su fondo, para eso recibirán una indemnizacion que les permita ganar espacio en la altura, por manera que no habrá ni material ni pecuniariamente pérdida. Sobre todo, para eso ganarán tener sus propiedades en una ciudad donde representen el capital empleado y no en un sepulcro abandonado donde no valgan para nadie, sino es para los que habitan los mausoleos.

Con esas seis ú ocho varas que se ganen y que podrian ser cubiertas por calles de árboles, se habria conseguido espacio, luz y aire, salubrificando el suelo y estrayendo de paso las basuras que forman el centro de la calle, para reemplazarlas por tierra, lo que se liga naturalmente à los trabajos de cloacas, aguas corrientes y adoquinados, que son la base de la salubridad futura y cuyo comienzo no debe pasar, por ningun motivo, de la próxima primavera.

Queda por fin un punto acaso mas dificil y colosal que el anterior.

Nos referimos à las letrinas y resumideros.

El mal empieza ya á remediarse por las siguiente ordenanza municipal.

La Municipalidad de la ciudad etc.—Art. 1.° Toda letrina que se construya en el municipio de la ciudad, no podrá tener mas de siete metros de profundidad y el diámetro que quiera dársele.

Art. 2.° Las letrinas deberán ser revestidas de ladrillo sentado en argamasa y revocadas con tierra hidráulica en la estension de toda su escavacion siendo su piso de baldoza.

Art. 3.° Las letrinas de que hablan los articulos anteriores deberán tener su correspondiente inodoro y caño de respiradero.

Art. 4.° Los contraventores á alguno de los articulos anteriores serán penados con la multa de 3,000 pesos.

Art. 5.° Quedan subsistentes las disposiciones que no se opongan á la presente ordenanza.

Art. 6.° Comuniquese y publiquese.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

N. Martinez de Hoz.
B. Llorente.
Secretario.

Esta disposicion es, por ahora inmejorable.

Si las cloacas no vinieran á remediar radicalmente el mal futuro, el sistema de las letrinas impermeables, à siete metros (que es hasta donde alcanza la limpieza por el sistema atmosférico) habria ya adelantado mucho.

¿Pero qué hacemos de los cientos de miles de letrinas y sumideros que han envenenado las aguas subterráneas y que cuentan una existencia secular?

Esta es la gran dificultad.

Probablemente podria ser obviada por una poderosa desinfeccion de estas perforaciones, estrayendo previamente lo que fuese posible y cegándolas por último con materiales que sirviesen á la vez de medio de clausura perfecta y de capa absorvente y desinfectante.

Pero nosotros no podemos improvisar y comprometer á este respecto una opinion que necesita ser autorizada por un estudio practico y por conocimientos especiales.

El Gobierno y la Municipalidad podian someter este punto al examen de una comision facultativa.

He ahi, à grandes rasgos, los trabajos que debemos emprender, inmediatamente, so pena de la vida.

Los hemos agrupado para que se vea que, si la obra es múltiple y magna, no es imposible ni superior á los recursos y á la voluntad inteligente y perseverante del pueblo y de las autoridades de Buenos Aires.

Los fondos no pueden faltarnos para ello.

Tenemos credito y tenemos recursos, puesto que ninguna contribucion se pagaria con mas facilidad y podemos decir, con entusiasmo, que la destinada á la obra séria, eficaz y radical de la salubrificacion de Buenos Aires.

Antes de terminar estas lineas debemos reparar un olvido cometido al mencionar la primera ordenanza municipal que hemos insertado.

Tiene una deficencia y es que ella no designa la hora para la estraccion de las basuras.

Es importantisimo que sea de noche, no solo por lo repugnante del espectáculo y por lo dañoso que es pasear cuatro horas al sol los carros de limpieza.

Las basuras estraidas por la mañana son las del dia anterior que se corrompen con el calor.

Además, los miasmas que dispersan esos carros que recorren el pueblo en las horas del dia, son respirados por todos y penetran en las casas abiertas á la ventilacion.

Por la noche, tarde, pocos andan por las calles y las puertas y ventanas están generalmente cerradas, lo que permite que los vientos barran esos miasmas, purificándose el aire antes que las habitaciones abran sus puertas á la luz del dia y el vecindario empiece á circular por las calles.

Otro defensor.

La Tribuna no ha dejado de oprovechar la oportunidad de dar unos cuantos palos en honor del Gobierno Nacional, oportunidad que le ofrecia el suelto de la *República*, en que la capitania del puerto defendia la pasmosa vigilancia á que debemos el estar muriendo por centenares.

El caso de que un suelto y no «La Tribuna» diese la razon al Gobierno Nacional, sobre todo, tratándose de ia epidemia, era demasiado raro para dejarlo escapar.

Podiamos eecusar contestar á «La Tribuna» por dos razones. La primera, porque nuestra contestacion al gobierno, á todos sus oficiosos é interesados defensores está dada ayer, y la segunda, porque tratándose del gobierno, no son jneces imparciales los que aprueban sus actos, sus errores, sus abusos y hasta sus gastos, empezando por los resbalones de la palabra, como en tanto discurso que se recuerda, y acabando por los resbalones de la espada de que dá testimonio mas de un lugar ya célebre en la República, por la mancha de sangre que lo señala.

Pero algo hemos de agregar sin embargo.

«La Tribuna» encuentra que es muy feo que redactores honrados y de talento escriban articulos que puedan tener por única contestacion—*es falso*.

Nosotros decimos que si esa contestacion se diese por quien nunca sacrificó la verdad al ministerio, estariamos fulminados; pero que, dándola la *Tribuna* que ha sacrificado mas de cuatro veces la verdad al ministerio, nuestra palabra queda en pié mientras no se dé otra prueba que una aseveracion de la *Tribuna*.

Tambien podemos decir que si hay cosas feas en este mundo, uno de los feos mas subidos, en los escritos de la prensa, consiste en dar mas importancia tapar una falta del gobierno que á salvar la vida de un pueblo que sufre por su culpa.

No entraremos ahora á repetirnos sobre los hechos.

El buen sentido público comprende la cuestion y sabrá resolverla.

La *Nacion* ha dicho en suma que la fiebre ha sido *importada* por apestados cuyo desembarco en Buenos Aires no se ha sabido impedir por la autoridad.

¿Hay quien tenga el corage de negar este hecho evidente?

¿Importa él una calumnia inventada por el espiritu de odio?

No: si esto es una calumnia, está en boca de todo el pueblo de Buenos Aires, como en la de todos sus médicos que aseguran que la fiebre amarilla ha sido *importada*.

¿Qué importa que lo fuera à San Telmo ú otra parroquia?

Pero á este respecto, como á otros respectos nos ha de oir la «Tribuna» mas adelante.

El rastro de la epidemia ha de ser seguido desde su primer punto de partida, porque esto es lo que interesa no al ministerio sino al estudio de una cuestion de vida ó muerte para Buenos Aires y á los medios de conjurar males semejantes en el porvenir.

Entonces va oir la *Tribuna* á todo el vecindario de San Telmo que haya podido salvarse, empezando por la familia de la primera victima que sufrió las fatales consecuencias de la infeccion.

Por lo demàs, nuestras palabras del otro dia no han sido inmotivadas ni gratuitas.

Todo el mundo ha acusado al G.Nacional de haber hecho desembarcar el año pasado á los epidémicos que infectaron el Hotel de Roma. Si entonces la epidemia no se desaraolló como hoy fué porque la divina providencia y la estacion avanzada no quisieron permitirlo. Agréguese este capitulo á la acusacion, para que sea necesario recordar hasta la renuncia del médico de puerto en aquella época.

Despues de este antecedente, de los demás de que ayer nos hemos ocupado, hemos pedido que no se deje entrar el nuevamente la peste como se dejó entrar la fiebre amarilla.

¿Es esto hablar por ódio ó en nombre de la salud y la vida de un pueblo?

Pero la prensa oficiosa no lo quiere asi.

Quiere que la fiebre amarilla sea *espontanea*, y al insultar de esta manera el dolor público, prepara el camino para disculpar al Gobierno, si el cólera nos invade por su incuria.

Esta es la accion fatal de los que encubren por sistema las mas graves faltas ministeriales.

Incitan á cometerlas y esponen al pueblo á sus fatales consecuencias.

Por lo demás, ya se hará el proceso y si no lo hace la alta indignacion de la capitania y del gobierno, lo harán los datos que hemos de presentar reunidos cuando termine la epidemia, para señalar sus causas y estudiar los medios de evitar una fatal repeticion.

Entretanto damos traslado al cólega de las palabras de *La República*, publicadas en otro lugar.

Por ellas verá que, fuera del Gobierno y de *La Tribuna*, nadie duda que la fiebre amarilla que nos estermina ha sido importada á Buenos Aires por la desidia de las autoridades que tienen á su cargo la vigilancia del puerto.

Dos palabras mas y habremos concluido con el editorial *estrellado* de la «Tribuna.»

Hace dos meses, que olvidando todo otro interés, estamos abogando por la salud pública, en nombre de la humanidad, inspirados por el amor á nuestros semejantes.

Hoy se nos ataca en nombre del ódio, se nos arguye con el ódio y nos suponen esclusivamente animados del ódio cuando defendemos la càusa y la vida de todos.

Para honor de la humanidad, es el único grito destemplado que se ha hecho oir en esta época de dolorosa prueba, y para honor de la humanidad tambien el representa no el éco de la opinion, sino el desahogo egoista de una vanidad pueril herida por los que desempeñan la triste mision de combatir contra el dolor y la muerte, aun cuando en la lucha caiagan heridas algunas vanidades que pretender ser superiores á todo y á todos.

Lazaretos flotantes.

En Barcelona, en Génova y en otros puntos existen lazaretos flotantes de que nos hemos ocupado ya en otra ocasion.

Esos lazaretos comunican por tierra hasta otro radio, donde se depositan los viveres, sin que haya contacto entre los que los entregan y los reciben.

Si por casualidad alguno de tierra se acerca al lazareto, tiene que hacer la cuarentena.

Si alguno intenta escapar se le impide por todos los medios, hasta haciéndole fuego, como lo hemos dicho ya.

Estos lazaretos no son precisamente para los enfermos de la ciudad, sino para los que traen ó adquieren abordo enfermedades contagiosas y aun para los sospechosos, que tienen su lazareto especial donde sufren la cuarentena.

Nos parece que estos lazaretos deben establecerse en nuestro puerto, con tanta mas razon cuanto que existen alli muchos enfermos.

Seria mejor que el Gobierno Nacional se ocupase de esto, en lugar de promover acusaciones en estos momentos y para encubrir faltas que estan en la conciencia de toda la poblacion.

La "República".

Con satisfaccion nuestra y en honor del redactor de la *Republica* de cnyo proceder no hemos dudado un momento, anticipándolo con entera certidumbre, transcribimos las siguientes palabras del mencionado cólega en que desautoriza el suelto en que se defendia á la Capitania del Puerto y al Ministerio de la guerra contra el cargo de haber dejado penetrar enfermos de fiebre en esta ciudad.

La *República* revindica realmente la responsabilidad de cargos que ella ha formulado tambien en nombre de la verdad y de la salud pública y nos honra con conceptos que le agradecemos.

Queda pues la *Tribuna* sola en la brecha, defendiendo la *espontaneidad* de la fiebre amarilla y la activa vigilancia del Ministerio de la guerra.

Habla la *República*.

«La Nacion» estraña con sobrada justicia, el haber encontrado en nuestras columnas un suelto en que se le ataca por las acusaciones que ha hecho á las autoridades nacionales, con motivo de la série de hechos que comprueban el descuido mas vituperable al haber dejado penetrar en Buenos Aires enfermos que nos han importado la epidemia reinante.

Con motivo de tener nuestro tiempo sumamente ocupado y no poder prestar la atencion que en épocas normales consagramos á "La Repùblica" no debe sorprender al cólega que en la seccion de Noticas Locales apareciese el suelto «Exageraciones.»

Lo hemos visto despues de publicado; y tan en oposicion à nuestras convicciones estaba que al autor le hicimos presente habia injusticia en el ataque; porque en el fondo los hechos eran exactos.

El autor del suelto al atacar á la «Nacion» nos atacó á nosotros tambien; porque nosotros habiamos hecho esos cargos repetidas veces, haciendo recaer la responsabilidad en el Presidente y Ministro de Marina.

Que la Comandancia de Marina sea la culpable ó no, eso no nos importa saber hoy. Baste conocer que los hechos son ciertos y que ellos afectan al Gobierno Nacional.

No somos nosotros los que hemos atacado à la «Nacion». Lejos de ello, hemos aplaudido y mancomunamos nuestra responsabilidad en las acusaciones que se entablaren contra el cólega, por la actitud franca, enérgica é ilustrada que ha mantenido en esta época contra los poderes públicos, responsables en gran parte por su descuido, del azote que diezma á la poblacion.»

Clausura del puerto

El Gobierno ha mandado cerrar el puerto. para los buques procedentes del Paraguay, con motivo del cólera.

El mismo dia se avisa desde la Boca haber ocurrido alli seis casos de cólera asiático.

La *oportunidad* del decreto del Gobierno, señalada por esa circunstancia hace pensar que la clausura del puerto es para que no pueda salir el cólera que ya ha entrado.

Si el Gobierno queria impedir que entrase, parece que debió dictar antes la disposicion

Diplomacia caritativa.

Legacion de Italia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. la suma de 2000 pesos m|c. y le ruego tenga á bien hacerla llegar en mi nombre, y de la manera que le parezca mas conveniente, sea á la Municipalidad de Buenos Aires, sea á la Comision Popular, sea á cualquier otra persona que esté encargada de auxiliar sin distincion de nacionalidad, á los atacados de la epidemia reinante.

El mayor nùmero de enfermos perteneciendo desgraciadamente á la colonia italiana y á la categoria de los indigentes, la legacion de S. M. el Rey de Italia asi como el Consulado se ha visto en la circunstancia de socorrer directamente á sus compatriotas de los cuales una parte, al principio sobretodo, se encontraban enteramente abandonados. Esta circunstancia servirá tal vez de esplicacion á la pequeñez de la suma que adjunto.

Sin embargo, como habitante de la República Argentina y como Representante de la Nacion, que tiene el mayor número de subditos en el Rio de la Plata, creeria faltar á mi deber si no hubiese contribuido, aún en una modesta proporcion, á los nobles y patrioticos esfuerzos, que se hacen de todos lados para conjurar al flajelo y disminuir sus tristes consecuencias.

Aceptad, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.

C. Della Croce.

A S. E. El señor Dr. D. Cárlos Tejedor Ministro de Relaciones Esteriores.

—

Legacion Britànica.

Buenos Aires Marzo 26 de 1871.

Señor.

Las circunstancias aflijentes por que pasa la ciudad en los momentos actuales, con motivo de la Epidemia reinante, y las tristes privaciones que esperimentan los miembros mas necesitados de la Comunidad, en cuyas casas ha penetrado la deplorable enfermedad no pueden menos, que excitar la consideracion de todos los espiritus.

Anticipándome, pues á los deseos del Gobierno de S. M. me permito contribuir con algun auxilio para el alivio del mal y la desgracia comun. A consecuencia de los muchos pedidos, que me son dirijidos, en los momentos presentes, no me es posible ofrecer sino una ofrenda insignificante para ese fin; sin embargo, espero que V. E. se servirá mirar esta dádiva, como emanada, solamente, de un deseo de ayudar, del mejor modo que me es posible, á mitigar los sufrimientos de las clases mas necesitadas.

Me permito, por consiguiente, adjuntarle la suma de veinte Libras Esterlinas, que no dudo V. E. estime mas conveniente.

Reitiro á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

M. G. Mac Donell.

A S. E. el señor D. Càrlos Tejedor etc. etc.

—

Legacion del Brasil en la República Arjentina.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1871.

Señor Ministro:

Deseando con ribuir con un débil auxilipecuniario al alivio de las personas necesitadas y atacadas de la epidemia que aflije á Buenos Aires, me tomo la libertad de poner en manos de V. E. mi modesta ofrenda, rogándole se sirva darle la conveniente direccion para que sea destinada al fin indicado.

Remito pues, á V. E. la suma de 2000 ps m|c con la que contribuyo, y á mas 2,500 ps. m|c. ofrecidos por el Cònsul General del Brasil y por tres compatriotas mios que accidentalmente se presentaron hoy en esta Legacion, y quisieron tambien concurrir con sus ofrendas.

Tengo el honor de saludar á V. E. con las seguridades de mi mas alta consideracion.

A. S. de Carvalho Borges.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de R. E. de la República Argentina.

Suma reunida en la Legacion del Brasil para auxiliar las personas necesitadas y atacadas por la epidemia en Buenos Aires:

A. P. de Carvalho Borges	ps. 2,000
A. P. d'Oliveira Lisboa	« 500
M. A. de Freitas Amorim	« 1,000
A. R. Fernandez Braga	« 500
Eufasio Lopez d'Araujo	« 500
ps.	4,500

—

Al Sr. Vice Presidente de la Comisiou Popular de Salubridad D. Hector F. Varela.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. adjuntándole en copia legalizada las notas, que me han pasado los Sres. Ministros de Italia y del Brasil, y el Sr. Encargado de Negocios de Inglaterra acompañada de las cantidades que igualmente adjunto y que han sido puestas á disposicion del Gobierno de la Nacion para que los destine en bien de los atacados de la epidemia reinante.

En vista de esta autorizacion, y creyendo interpretar los deseos de los donantes, se ha resuelto que la suma de nueve mil pesos mlc. á que ascienden las espresadas donaciones, se entregue á la Comision popular de Salubridad para atender á los fines de su institucion.

Saludo al Sr. Vice Presidente con toda consideracion.

C. Tejedor.

A. S. E. el Sr. Ministro de....

Buenos Aires, Marzo 27 de 187[...]

Sr. Ministro.

He tenido el honor de recibir la [...] V. E. de fecha 24 del corriente con [...] pesos [...] que V. E. se sirve adjunt[...] nàndolos en bien de los atacados [...] mia.

Al agradecerle á V. E. tan [...] tengo el honor de participarle, [...] presada suma, la he destinado á la [...] Popular de Salubridad para que atien[...] fines de su institucion.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

C. Tejedor.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1871

Gran suscricion Popular.

A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LA EPIDEMIA.

Lo recolectado en nuestra imprenta hasta la fecha asciende á lo siguiente:

Suma de la lista anterior	68,720
José Barros Pazos (2.ª dádiva)	200
Meliton Uldaondo	500
Uno que socorre á la humanidad	2,000
Un inglés	100
Un suscritor á 3 números de *La Nacion*	30
Total	71,550

Gracias, mil gracias, en nombre de la humanidad doliente, á las almas generosas que nos han enviado esos recursos para atender á las necesidades de los millares de infelices á quienes la epidemia sume en el dolor y la miseria.

Siga el pueblo respondiendo al llamado de la caridad.

La *Nacion* no cerrará su lista hasta no haber reunido un millon de pesos, y, ó mucho nos equivocamos ó ese millon ha de venir.

¿Cuándo se apeló en vano á la magnanimidad de este gran pueblo?

Mortalidad.

Fueron inhumanos de fiebre amarilla el 28 de Marzo—337, cuya distribucion por Parroquias es como sigue:

Policia (varias Parroquias)	36
Lazareto	22
Municipalidad	6
Catedral al Norte	15
Id. al Sud	7
Socorro	28
San Nicolás	20
San Miguel	16
Concepcion	53
San Telmo	42
Piedad	24
Balvanera	6
Pilar	2
San Cristóbal	4
Monserrat	36
Lazareto de Mujeres	2
Capitania del Puerto	1
Suma	337

De los cadáveres remitidos por la Policía, corresponden á la Catedral al Sud 6, á la Piedad 6, á San Telmo 4, al Riachuelo 2, á Monserrat 2, á Barracas al Norte 2, y á la Concepcion 1.

De los demás no se determina el domicilio.

En igual caso se hallan cuatro de los remitidos por la Municipalidad, siendo uno de la Catedral al Norte y otro de la Piedad.

Dia 29

La mortalidad de ayer fué la siguiente:

Fiebre amarilla	280
Varias enfermedades al Sud	20
	300

Como lo habiamos anunciado, y como lo esperabamos confiadamente parece por el resumen anterior ha entrado por segunda vez en su periodo de declinacion. Antes de ayer murieron 337 de la fiebre amarilla. Hoy solo han muerto 280 ó sean 57 victimas menos, lo que equivale á mas de 1|7 de disminucion.

Quiera el cielo que esta progresion descendente continúe por ocho dias mas, y la epidemia habrá desaparecido!

FOLLETIN

LA SANGRE DEL PUEBLO

MEMORIAS DE UN POBRE

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—Ese hombre no me conoce,—dijo Aurora—ese hombre no puede declarar nada contra mi. Si ha muerto la Josefina, esa era la única persona que podia declarar, porque à la otra vieja la he visto yo con recomendacion de la Josefina, pero completamente encubierta. Si usted me ha conocido ha sido porque usted me ha sorprendido por medio de una señal convenida, la cual es ya inútil para volverme á coger á menos que usted no me convierta en un polizonte vulgar y me prenda ó me denuncie, lo cual no seria digno de usted.

—Diablo! Todo eso es verdad,—dijo el gobernador.—Pero sin embargo, no sabe usted bien cuánto averigua la justicia. ¿Quién ha escrito ese papel?

—Un memorialista que ni me ha visto la cara ni aun ha oido mi voz: yo le he dado á copiar un papel en que estaba escrito lo que aparece ahí: despues yo he quemado el papel.

—¿Y usted no sabe que muchos memorialistas pertenecen á la policia, que puede usted haber dado con alguno de estos, que puede haber estrañado el misterio haberla seguido, haberse informado como la policia se informa, y haber llegado á saber quién es usted?

Aurora se puso densamente pálida.

Lo que el gobernador acababa de decir podia ser muy bien.

—Pero nada sucederá si usted me protege,—esclamó con ansiedad.

—Y bien, yo protegeré á usted; pero con una condicion.

Se estremeció Aurora.

—¿Cuál?—dijo cobardemente.

—Con la de ser mi amiga.

—¡Amiga!

—Mi mayor placer será casar á usted con don Juan de las Masas verdes.

¡Ah! ¿Y usted puede...

—Yo puedo hacer que usted sea infinitamente mejor servida que por ese tunante que la ha comprometido á usted y sin que la cueste á usted nada, porque yo tengo bajo mis órdenes la policia.

—¡Ah! Usted habrá hecho por mi una buena obra, que yo no sabria cómo agradecer á usted...

—Hablaremos, hablaremos, hija mia. Ahora es necesario que nos volvamos. ¿Donde para usted?

—Casa de un matrimonio...

—¡Ya! Uno de esos matrimonios que admiten en su casa jóvenes solteros y cierran los ojos á sus visitas.

—Es una casa decente....

—Usted lo dice á lo menos. En fin, cuando esa decente señora la haga á usted la primera proposicion, por discreta que sea, digala usted que es usted amiga del gobernador de la provincia.

—¡Ah!

—Si: esto podrá ser muy conveniente. Será muy conveniente tambien que usted no salga de casa hasta que yo la avise: yo iré á ver á usted. ¿Donde vive usted?

—Calle del Olivo, núm. 10, tercero.

V.

Llegaban en aquel momento á un parador situado en el cruce de dos caminos.

El gobernador hizo detener el carruage.

—Tú me has conocido,—dijo al cochero: cuenta con que se sepa esta aventura, porque te busco algo que baste para echarte á presidio.

—Descuide vuecencia: yo soy un pozo.

—Véte al Embarcadero del canal, y di á mi cochero que llegue hasta aquellos árboles y que espere del otro lado.

—Muy bien, escelentisimo señor.

—Luego te vuelves para conducir la señorita.

Muy bien, señor.

El gobernador y Aurora entraron en el parador, y subieron á uno de sus cuartos.

El gobernador pidió de almorzar.

Era hombre que habia rodado, y el almuerzo le supo á gloria.

En cuanto á Aurora, habia rechazado con dignidad algunas leves insinuaciones.

Concluido el almuerzo, el gobernador bajó solo, dió media onza al cochero de plaza, adelantó hácia los árboles, y se perdio entre ellos.

Poco despues bajó Aurora completamente encubierta, como habia entrado en el parador ocupó el carruaje, y dijo:

—A la iglesia de Santo Tomás.

—¡Pues! Como todas,—esclamó el cochero.—¡Pero que no sepa quiénes son! Y debe ser mucha persona.

VI.

Cuando el gobernador llegó al Gobierno, eran las cuatro y media de la tarde.

Se habia recibido el parte de la guardia civil de haberse encontrado entre una espesura del planten de la villa el cadáver de una mujer.

Esta mujer habia sido traida á Madrid, y en el hospital la habian conocido una multitud de estudiantes.

Era en efecto Josefina Perez, habitante del cuarto tercero de la casa número 15 de la calle del Molino de Viento.

El gobernador repasó el manuscrito que habia tomado de entre las piezas de conviccion, y mandó llevar á la cárcel, á disposicion del juez de primera instancia, los presos.

CAPITULO XXI.

Transacciones.

I.

Rosa (la llamaremos asi, puesto que era su verdadero nombre) habia sabido por Angélica la muerte de Barrabás en el momento en que esta habia sido descubierta.

Se habia sentido herida en el corazon.

Ella, á pesar del tiempo y las aventuras trascurridas desde que habia sido separada de Barrabás y de sus aventuras durante aquel tiempo, habia conservado su amor hácia el monstruoso enano; aquel amor imcomprensible que era una aberracion, puesto que Rosa amaba lo bello, y Barrabás habia sido deforme; puesto que ella odiaba el crimen y la infamia, y Barrabás habia sido un miserable, manchado con todos los crimenes.

El corazon humano es incomprensible, y en vano se habla de lo absurdo: lo absurdo no existe: existe, si, lo monstruoso, lo escepcional: hé aqui todo.

Rosa sabia, durante todo el tiempo de su secuestro, que Barrabás vivia: donde ella no lo sabia. La asociacion á la cual pertenecia fray Félix tenia ramificaciones en todas las partes del mundo: la red del fanatismo y de la tirania estaba largamente tendida: las sociedades secretas alcanzan á todas las partes donde hay hombres, hasta á las regiones bárbaras donde no ha penetrado todavia de la civilizacion mas que la pólvora y el fusil.

De la misma manera que hay asociaciones secretas que trabajan por la libertad humana las hay que luchan por hacer retroceder la humanidad para dominarla por medio del embrutecimiento y de la tirania, y la hay tambien que solo tienden á la esplotacion.

Hay un mundo secreto en el cual nadie piensa, y que sin embargo influye en todo: un mundo, las huellas de cuyo paso se descubren de tiempo de tiempo.

Cuando se revuelven las grandes poblaciones para embellecerlas, la piocha del albañil encuentra comunicaciones secretas, subterráneos misteriosos, depósitos de osamentas humanas, cementerios desconocidos; los tribunales sacan de tiempo en tiempo á luz misterios repugnantes como el proceso de Bárbara Clerik, monja carmelita de Cracovia encontrada en una sepultura de vivos, á consecuencia de la ira monacal, asunto que llama sobre si la atencion de Europa.

Hé aqui uno de los detalles de este proceso célebre, que nos hade recordar el desórden, la inmoralidad y los crimenes de que en otro tiempo eran teatro los conventos de frailes y de monjas.

Tenemos á la vista el último boletin sobre este proceso escrito en Viena á la *Correspondencia Buillier*.

«El interés público (dice) se ocupa esclusivamente en este proceso, hasta el punto de que todos los intereses, y aun la lucha diplomática de Berlin, ceden á esta otra cuestion. La opinion pública en Cracovia, en Prága, Trieste, en Graz en Lemberes. en Linz y aqui, se ha pronunciado contra la práctica de los conventos: y sobre todo, contra los jesuitas. Se espera que la reforma definitiva de los conventos y de sus estatutos, haga necesarios los concordatos dentro del principio, la Iglesia libre en el Estado libre

—El tribunal de justicia de Cracovia ha reconocido culpables á las carmelitas de delito de violencia pública, y ha mandado su prision.

La mitad de las religiosas han sufrido ya interrogatorios.

A consecuencia de una denuncia de numerosos ciudadanos de Praga, una comision mixta, compuesta de algunos miembros escogidos de la direccion de policia, del tribunal de justicia y del consistorio arzobispal, se ha trasladado hà algunos dias al convento de carmelitas situado en Hradshin.

Esta comicion habia visitado todos los rincones, y por último, habia encontrado en los subterràneos una puerta cuya existencia declaró ignorar la superiora, que hace veintidos años se encuentra en el convento; se la pide la llave, y responde que no la tiene: sin embargo, el estado de la cerradura y de los goznes demostraba su uso continuo: un cerrajero abre la puerta, y se encuentra una mina.

Al fin de esta mina se encuentran otras dos puertas, que son igualmente forzadas: la una descubre una bodega con una gran provision de vinos; la otra una escalera: al fin de esta escalera, la comision se encuentra de repente en la capilla del convento de Capuchinos de Hradshin.»

El periódico de que tomamos esta noticia, añadie:

«¡Monjas, frailes, vino! Aún no se ha descubierto todo: que se revuelva aún: los cadáveres no deben estar lejos.»

II.

Existe pues un mundo secreto, un mundo misterioso que la generalidad conoce, en el cual no se cree, pero del cual salta de tiempo en tiempo delante de los tribunales una bárbara muestra, semejante á la secuestracion de Bárbara Clerik.

III.

Rosa conocia la esteocion de la asociacion que la habia sacrificado, y por consecuencia no sabia dónde estaba Barrabás; pero tenia la certeza de que Barrabás existia. Algunas veces la llegaba de una manera misteriosa una carta de Barrabás, que contenia siempre las mismas palabras: «Vivo y te amo: amo á nuestra hija. ¿Qué es de ella? ¿lo sabes tú? Contestame. Pon en (tal ó cual sitio) á la media noche la contestacion.»

Rosa ponia la contestacion, sin apelar á la policia, en el sitio indicado: tenia medio de que si cometia una imprudencia, aconteciese una desgracia á Barrabás ó á su hija.

De la misma manera que ignoraba la residencia de Barrabás, ignoraba la residencia de su hija.

Ella habia suplicado muchas veces, por medio de escritos adjuntos á las cartas que dejaba para Barrabás en los lugares que se la indicaban, la permitiesen ver su familia. Ninguna de estas súplicas habia recibide contestacion.

Se comprendia que lo único que se queria era que Barrabás supiese que existia Rosa para tenerla sujeta.

De la misma manera que Rosa ignoraba el paradero de Barrabás. ignoraba el del padre Félix: este habia acabado por prescindir de ella. Se comprende esto: fray Félix se habia enamorado de la madre de Sofia, de su sobrina.

Hé aqui por qué Rosa habia continuado amando á Barrabás: el tiempo gasta la pasion, que hemos sentido por un ser muerto: pero cuado el sér que se ama y del cual se está separado vive, y se ignora el lugar de su existencia, el amor crece, el amor se convierte en una pasion concentrada, indeleble.

IV.

Rosa, pues no habia dejado de amar ni á Barrabás ni á su hija: especialmente por esta sentia una verdadera pasion; asi se comprende que, á pesar de haberse conservado Rosa hermosisima y de haber sido vivamente pretendida, no hubiese amado á nadie.

La muerte de Barrabás la causó un dolor agudo, de la misma manera que el encuentro de Angélica la habia causado una aguda alegria.

Pero no dijo á nadie:

—Ese es el cadáver del padre de mi hija.

Ni dijo tampoco:

—La hermosa marquesa viuda de San Sebastian es hija mia.

Devoró su dolor, y se consagró á hacer, si le era posible, la felicidad del único sér amado que la quedaba sobre la tierra: de su hija.

V.

Esta habia querido que su madre viviese con ella; pero Rosa se habia negado enérgicamente.

—Esto no puede ser,—la dijo:—las dos ocupamos en el mundo una posicion respectiva que no podemos destruir sin comprometernos: seria necesario revelar mucho, se sabria que tú no eras mas que un instrumento de los manejos de una asociacion secreta, y esto, á causa de los manejos en que te se ha hecho intervenir, te deshonraria y te pondria delante de los tribunales: es necesario seguir adelante con la falsificacion, que no puede descubrirse porque ha sido admirablemente hecha y nadie tiene interés en que se descubra; pero tú amas, tù sufres: el hombre de tu amor es dificil y es necesario que sea tuyo: yo me encargo de ello: es necesario esperar á que perezca el padre Félix: yo disimularé, yo ocultaré mi venganza, yo le haré creer que lo ignoro todo. Cuando fray Félix nos haya servido, yo me vengaré déjame á mi el cuidado de hacerte feliz.

VI.

Al dia siguiente de haberse instalado de nuevo fray Félix en su habitacion de la casa de vecindad del callejon de San Lázaro, recibió la carta siguiente, con sobre á don Tomás Sandino:

«Amigo mio: Sin duda sabe usted la desgracia que me ha acontecido: mi casa, con grandes valores, se ha quemado completamente: yo vivo, entre tanto encuentro otra casa, en la fonda de Vizcaina. Venga usted á verme: necesito de usted.—*Angélica.*»

—Sí, sí,—dijo fray Félix.—Esta miserable, á la cual debo la situacion dificil en que me encuentro, pretende esplotarme: gracias á que por no comprometerme no me vengo de ella; pero iré á verla: puede todavia serme útil.

Fray Félix se hizo anunciar aquel mismo dia como don Tomás Sandino á la marquesa viuda de San Sebastian en la fonda de la Vizcaina.

Al entrar en el gabinete adonde le condujeron, retrocedió.

Con Angélica estaba Rosa; pero la conmocion de aquel hombre terrible pasó muy pronto.

—Y bien,—dijo de la manera mas natural del mundo:—hé aqui que somos libres.

—Completamente libres y completamente independientes,—dijo Angélica.

—Y yo añadiria que completamente felices,—dijo Rosa,—si no tuviera el corazon lleno de luto.

—¡Ah! ¡Barrabás!—esclamó tranquilamente fray Félix, pero con la espresion de quien deplora una desgracia.—No me ha sido posible evitarlo. Angélita, por no sé qué pasion romancesca, nos ha comprometido: yo mismo he estado á pnuto de parecer. y he quedado arruinado. Afortunadamente mis necesidades son muy pocas.

—Y mas afortunadamente yo soy muy rica,—dijo Angélica.

—Si, tú has aprovechado los buenos tiempos: tu te has prevalido de la influencia que nos debias para esplotar la politica, y con una habilidad suma, sea dicho de paso: tú guardas aun una gran propiedad, cuya legitimidad nadie te puede disputar; tú has desempeñado todo el patrimonio de un marido que para ti no ha existido nunca, un patrimonio que habia desaparecido bajo las deudas, y que ahora está completamente redondeado.

—Además,—dijo Rosa.—yo soy millonaria no tengo á nadie mas que á mi hija, y mis millones son suyos: no puedo decir que es mi hija, no puedo instituirla mi heredera, por evitar murmuraciones y comenterios: pero puedo vender todo lo que me pertenece y dárselo sin que nadie se aperciba: es necesario que Angélica deje de hacer negocios, que viva completamente independiente; se empezaba á murmurar de su casa, de sus reuniones: su casa se purificará, se colocará én una linea de conducta muy clara, y lo que ha empezado á decirse quedará reducido á murmuraciones sin consecuencia.

—Yo,—dijo fray Felix!—esceptuado la muerte del pobre Barrabás, que no he podido evitar, me alegro de lo que sucede, aunque, como vosotras, no puedo llamarme milloua-

Cuestion de limites del Paraguay.

El General en Gefe de las Fuerzas Argentinas
Asuncion Marzo 12 de 1871.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. de fecha 14 del ppdo. mes contestando le que con fecha 1.° del mismo dirigió á ese Ministerio el Sr. Teniente Coronel Dr. D. Miguel Gallegos, encargado entonces del mando de las fuerzas argentinas en el Paraguay denunciando el irregular proceder del Departamento General de Policia, cuyo oficial 1.° se habia permitido ejercer actos de autoridad en el Chaco, sujeto á la jurisdiccion del Ejército Argentino. Antes de entrar á contestar su apreciada nota, debo esplicar á V. E. el motivo que me ha obligado á hacerlo con tanto retardo.

Aunque V. E. al final de su nota dice que espera se comunique á ese Ministerio las apreciaciones que surjen de la lectura de la nota del Sr. Gefe de Policia, no creí oportuno hacerlo, pues consideraba estemporanea una discusion sobre la materia, cuando por momentos se esperaban los Sres. ministros de las Naciones Aliadas, que con el que el Gobierno de V. E. nombrase, son los que debian dilusidar y resolver en ella definitiva[mente] [...]ces maliciosamente esparcidas por [...]do Superior de su Ministerio, avan[...] el silencio de esta Comandancia [...] la aprobacion tácita de esas doctrinas [...] insistencia con que el diario considerado oficial ataca al tratado de Alianza, precisamente para la cuestion *limites*, y las alusiones que en ellas se hacen en los discursos asi oficiales como particulares por los mas altos funcionarios del Estado, me inducen á romper el silencio que en veneficio de los arreglos definitivos, proximos á llevarse á cabo, habia creido deber guardar.

Como V. E. en vista de la nota del Dr. Gallego se sirve pedir informes sobre lo ocurrido en el Chaco al Sr. Gefe Politico de la Capital, quien lo dá esplicando las causas que originaron dicho avance, disculpàndose con que al obrar asi no creia ultrapasar sus atribuciones. Como V. E. se sirve trasmitir cópia de ese informe podia suponer y supuso esta Comandancia que V. E. reconocia el derecho del reclamo y la jurisdiccion ejercida en el Chaco por el Ejército Argentino, y tanto mas autorizado se hallaba él que firma á darle esto interpretacion á la primera parte de la nota de V. E. cuanto que ella no seria sino la corroboracion de dicho reconocimiento efectuado en varios actos análogos por el Departamento General de Policia y por los altos Tribunales de Justicia de la República. Desgraciadamente la continuacion de la nota que tengo el honor de contestar viene á destruir las jurtas premisas que parecian sentadas en lo ya citado de ella. V. E. dice que daria por terminada la contestacion sino se viera en el imprescindible deber de no aceptar algunos de los conceptos de la nota del Sr. Dr. Gallegos relativa á la jurisdiccion argentina ejercida en el Chaco, y sin negar esplicitamente esa jurisdiccion; establece que no la hay allí donde no existe poder y autoridad para gobernar y poner en ejecucion las leyes. Ese poder, pues supongo que V. E. se refiera al poder material, existe allí, y es el que hace respetar y cumplir las disposiciones de esto Comandancia, y garante á la numerosa poblacion, alli existente, de los ataques de los indios salvajes.

La autoridad, que anterior espreso de los tratados, podia ejercerse con carácter de permanente pero q' por las generosas y solemnes declaraciones del gabinete argentino, solo tiene el de provisoria, con referencia á lo que resulte de los arreglos definitivos, es ejercida allí, hamas de un año, sin contradiccion alguna; y lo que es mas, como oigo á V. E. mas arriba, acatada y reconocida por las autoridades de esta República. Queda pues demostrado la existencia del poder y de la autoridad para hacer efectiva en el Chaco la jurisdiccion del Ejército argentino, hasta las medificaciones que impriman á esta situasion los arreglos definitivos. Esa jurisdiccion que parece querer desconocer V E., será sostenida por esta Comandancia; y dejo á la consideracion de V. E. apreciar los graves inconvenientes que tendria el quererla modificar sin esperar la venida de los Señores Ministros de las Naciones aliadas. V. E. padece un pequeño herror que me permito rectificar, cuando dice: —Si se hubiera aceptado el articulo 16 del Tratado de la Triple Alianza, que impone al Paraguay las bases para resolver la cuestion de limites entonces si que tendria V. E. toda razon y derecho para levantar el edificio de su nota sobre los cimientos de la jurisdiccion argentina en el territorio del Chaco y. y. » y mas adelante agrega—Es cierto que este tratado estatuye en el citado articulo 16 que la República Argentina quedará dividida de la República del Paraguay por los rios Paraná y Paraguay hasta encontrar los limites del imperio del Brasil siendo estos en la derecha del Rio Paraguay, la Babia Negra; pero no es menos cierto que ese articulo quedó *enteramente abolido*, es que por arreglos posteriores, puede tambien la República del Paraguay proponer y sustentar lo que es tan conveniente y conforme á sus derechos.

Como se vá V. E. dà en el final de este párrafo mas estension al sentido del articulo 2°, sustitutiva del Protocolo último. Por otra parte Exmo Señor, el tratado de la triple Alianza fué aceptado esplícita y categoricamente por el Exmo. Gobierno Provisorio de esta República y mandado tener por ley de ella. Lo fué igualmente el protocolo de 2 de Junio de 69 y cuando en Mayo del 70 el Exmo. Gobierno Provisorio propuso la modificacion al articulo 2°. que V. E. cita, y que fué aceptado por los Ministros de las Potencias Aliadas, lo hicieron declarando en la discusion que por el citado articulo 2°. sustitutivo, entendian dejar al Gobierno del Paraguay plena libertad para proponer y sustentar, relativamente á los «limites» cuando se tratará de los ajustes definitivos, lo que estime conforme con los derechos de la República; no pudiendo de la aceptacion general que consagra el mismo articulo, deducirse que queda resuelta esta cuestion territorial en los términos del tratado de la Triple Alianza.

Ahora bien Sr. Ministro.—¿hay en todo esto nada que importe la abolicion absoluta del articulo 16 del tratado? ¿Las modificaciones que el Gobierno del Paraguay pueda proponer en el interés de la República importan la aceptacion de parte de la República Argentina? ¿No es en los arreglos definitivos (próximos á tener lugar) donde deben presentarse y discutirse esas modificaciones? La situacion creada por las necesidades de la guerra con arreglo al tratado de la Triple Alianza, aceptado esplicitamente por el Gobierno Provisorio, deberán ser modificadas y alteradas antes de esos arreglos?

No es esa la opinion del infrascrito, y me atrevo á creer que tampoco será la de V. E. aun cuando aparezca de tenor de la nota de V. E. que tengo el honor de contestar, y en la que V. E. poniendo en duda los derechos del Ejército Argentino á la juridiccion accidental del Chaco; parese querer anticipar una discusion que, como digo considero solo de la competencia de esos Sres. Ministros de las naciones aliados, unidos al que representa al Exmo. Gobierno de esta República y á ellos pues debe referirse.

Es por eso Exmo. Sr. que considero estemporanea y fuera de lugar esta discusion, y si he quebrantado el silencio que me habia impuesto ha sido solo por las razones arriba espuesto.

Si V. E. cree de su deber continuar esta correspondencia, me hago un honor en declar á V. E. que me limitaré á acusar recibos de de V. E. y los llevaré al conocimiento del Exmo Gobierno de la República Argentina, único que puede tomarlas en consideracion.

Tengo el honor de aprovechar esta oportunidad para ofrecer á V. E. las protestas de mi alta consideracion y respecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JULIO DE VEDIA.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Asuncion, Marzo 18 de 1871.

Exmo. Señor.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado el Despacho de Relaciones Esteriores elevó á conocimiento del Superier Gobierno la nota de V. E. de fecha 12 de Marzo, y ha recibido el encargo especial de contestarla como sigue:

Pero sèale permitido al que suscribe, ántes de entrar de lleno á contestar el fondo de la nota á que se refiere, ocuparse aunque solo sea por breves instantes, del motivo que ha obligado á V. E. á retardar su contestacion, asi como de los móviles que le han hecho romper el silencio que se habia impuesto.

Deseando seguir á V. E. paso á paso, el que suscribe espera de su venevolencia que le permita trascribir integros los párrafos de la nota á que tiene el honor de contestar.

Oigamos á V. E.:

«Aunque V. E. al final de su nota dice que espera se comunique á ese Ministerio las operaciones que surjan *de la lectura de la nota del señor Gefe Politico*, no crei oportuno hacerlo, pues consideraba estemporáneo una discusion sebre la materia, *cuando por momentos se esperaban los Ministros de las Nacionos Aliadas que con el que el Gobierno de V. E. nombre, son los que deben dilucidarla, y resolver en ella definitivamente*.»

¿Y qué relacion tienen las cuestiones que estan llamadas á resolver los Pleipotenciarios de cuatro naciones, con las apreciaciones que pudieran surjir de la lectura de la nota del Sr. Gefe Politico?

¿Por ventura el Sr. Gefe Politico ventilaba en su nota la grave cuestion de limites entre esta República?

¿Emitia acaso su parecer sobre pago ó no pago de gastos de guerra?

Si V. E. responde afirmativamente, el infrascripto se limitará decir: trascribid, Exmo. Señor, la frase que justifique lo que V. E. asegura.

En caso contrario, ¿qué importaba la venida de los representantes del Brasil y de las Repúblicas Argentina y Oriental para que V. E. comunicase al que suscribe sus apreciaciones sobre el hecho á cerca del cual daba esplicaciones el Gefe de Policía?

El argumento no tiene salida.

No se ocupará el infrascripto de los móviles que han obligado á V. E. á romper el silencio que se habia impuesto, siquiera sea por no hacer descansar su nota sobre hablillas de cuentos mas ó menos infundados.

Déjese Exmo. Señor, déjese á los funcionarios del Estado, déjese al pueblo en masa, que exhale en discursos el suspiro que le arrancan las desgracias de su patria, que ve aumentarse de dia en dia, como esas circunferencias concentricas y siempre crecientes, que resultan de la caida de una piedra sobre las aguas de un lago; déjese Exmo. Señor; déjese á todos y á cada uno de los paraguayos que hagan uso de la palabra, con tanta mas razon, cuanto q' haciendo uso de ella, no ocupan militarmente, ni ejerceren una jurisdiccion de hecho, en terreno que está aun por resolverse si les pertenece de derecho; permita el que *obra*, que haga uso de la palabra un pueblo que sabiendo que la victoria no ha decidido nada, vé flamear una bandera, que no es suya, en territorio que ha creido ayer y cree hoy, que le pertenece; y esto, sin haber probado el que ejecuta la legalidad y legitimidad de tamaño proceder.

El que suscribe permite llamar la atencion de V. E. sobre el raciocinio siguiente:

Si la victoria no ha decidido nada, como solemnemente lo ha declarado el Exmo Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la república que representa V. E todo debió quedar in statu quo aute bellum.

¿No encuentra V. E. contradiccion entre aquella declaracion solemne, y la ocupacion militar de la Villa Occidental?

No es sin embaago difícil el encontrarla.

Si la victoria no ha decidido nada, no es lógico ni natural, que la República Argentina ocupe de hecho el Chaco, por mas que se prometa devolverlo al Paraguay, si prueba su mejor derecho: lo natural, lo lógico seria que el Paraguay continuara en el Chaco su posesion de hecho hasta qué probara su mejor derecho la República Argentina.

Aquella declaracion del Exmo señor Ministro de Relaciones Esteeiores de la vecina Repúblic., la conoce el pueblo; el raciocinio anterior es ovio de suyo. ¿Como, pues, se pretende que no hagan alusiones los empleados del Estado que ven pisoteados los derechos del Paraguay?

Por otra parte. ¿No ha leido V. E. dos de los mas autorizados órganos de la Prensa Argentina?

La imprenta, Exmo. señor, que es la locomotiva del pensamiento; la imprenta que es la que hace que el pensamiento del hombre no pase por la tierra sin dejar rastro alguno, como el vuelo de un ave en el espacio; la imprenta, mas claro, la palabra escrita ¿la considera V. E. inferior à la palabra hablada?

«La Tribuna» y «La Nacion» diarios que ven la luz pública de Buenos Aires; ¿no hablan y sostienen en todos sentidos y en todos tonos, el buen derecho de la República Argentina sobre el territorio del Chaco?

¿No pregona el primero de los diarios citado que el mencionado territorio está bajo la jurisdicion del gobierno argentino, por haberle este declarado asi como revindicado por el derecho de la victoria; lo que no es cierto?

¿No llega el mismo diario hasta el estremo de hacer póblica una amenaza, (A UN CADAVER!!) «si el Gobierno del Paraguay se muestra dispuesto á romper lanzas con los Aliados», lo que traducido en buen castellano quiere decir, *que nuevas desventuras y quizás mayores dolores tenga que sufrir esta República*, si sostiene su mejor derecho, como le concede el último de los protocolos firmado por los Representantes de las naciones aliadas?

¿No es el segundo de los diarios nombrados la espresion genuina de un personaje de altísimo rango militar?

El infrascripto no se detiene en otras consideraciones, y vuelve de nuevo á ceder la palabra á V. E.

«Como V. E. en vista de la nota del Dr. Gallegos, se sirve pedir informes sobre lo ocurrido en el Chaco al Sr. Gefe de Policia de la capital» (esto nada tiene de particular si se atiende á que el Sr. Dr. D. Miguel Gallegos refiere en su nota un hecho que puede ser cierto, y puede dejar de serlo, debido á falsas informaciones) «quién lo dá esplicando las causas que originaron dicho avance» (esta palabra no la registra la noto del Sr. Gefe Politico) «disculpándose» (esta creencia pertenece á V. E. por completo) «con que al obrar asi no creia ultrapasar sus atribuciones» (luego si obrando como obró no creia ultrapasar sus atribuciones, no tenia por que disculparse; el que crée no duda, Exmo. Señor.) «Como V. E. se sirve trasmitir cópia de ese informe» (por dos razones: la primera porque no cabe duda, ¡cómo dudarlo! que el Gobierno Argentino ejerce en el territorio del Chaco una jurisdiccion de hecho, la segunda por cortesia) «podia suponer y supuso esta Comandancia, que V. E. reconocia el derecho del reclamo» (esto no es cierto: la mejor prueba de ello, son las diferentes protestas del Gobierno del infrascripto sobre esa jurisdiccion; EL HECHO es innegable, su mejor afirmacion son las bayonetas) «y tanto mas autorizado se hallaba el que firma á darle esa interpretacion á la primera parte de la nota de V. E.» (autorizado porque así se diga ó se deduzca de ella, no estaba V. E.) «cuanto que ella no sería sinó la corroboracion de dicho reconocimiento, efectuado en varios actos análogos por el Departamento General de Policia y por los altos Tribunales de esta República.» (¿De cual reconocimiento se habla? Ya ha dicho el que suscribe en diferentes partes de esta nota, que si alude V. E. al reconocimiento de la jurisdiccion de hecho, estamos conformes; pero de que la Policia se haya dirigido á la autoridad militar de la Villa Occidental, no se sigue que la policia y mucho menos el Superior Gobierno, hayan reconocido en el Gobierno argentino el derecho á esa jurisdiccion; de esos actos, solo se sigue en buena lógica, que la policia se ha visto en la dolorosa necesidad de llamar á la puerta de su casa, que tiene cerrada por dentro una guardia estrangera numerosa!!)

Sigue hablando V. E.

«V. E. dice que daria por terminada su contestacion sino se viera en el imprescindible deber de no aceptar algunos de los conceptos de la nota del Sr. Gallegos, relativos á la jurisdiccion argentina ejercida en el Chaco; y sin negar esplicitamente esa jurisdiccion, establece que no la hay, *alli* donde no existe poder ni autoridad para gobernar y poner en ejecucion las leyes.»

«Ese poder, pues supongo que V. E. se refiere al poder material, existe alli, y es el que hace respetar y cumplir las disposiciones de esta Comandancia, y garante á la numerosa poblacion, alli existente, de los ataques de los indios salvages.»

«La autoridad que al tenor espreso de los tratados, podia ejercer con carácter de permanente pero que por las generosas y solemnes declaraciones del Gobierno Argentino, solo tiene el de provisoria, con referencia á lo que resulta de los arreglos definitivos, es ejercida allí, ha mas de un año sin contradiccion alguna y lo que es mas, como digo á V. E. mas arriba, acatada y reconocida por las autoridades de esta República.»

Hasta aquí V. E.

Por lo dicho, y por lo que sigue á continuacion de las anteriores lineas trascriptas, cree el infrascripto, que no ha sido comprendido, tal vez por no haberse esplicado con poca claridad.

Por eso aprovecha gustoso la oportunidad para hacer presente à V. E. que cuando un Gobierno Constitucional habla de *poder y autoridad*, se refiere al poder y autoridad legales y legitimos; de ningun modo al poder y acutoridad que no reunan esas condiciones.

No: no se refiere el que suscribe al poder material, como equivocadamente ha creido V. E. sino al poder considerado como principio.

Por lo que respecta á la autoridad militar de la Villa Occidental dice V. E. «que ha sido ejercida alli há mas de un año, sin contradiccion alguna.»

Si por contradiccion entiende V. E. que ninguna autoridad paraguaya, ó que ninguno de los hijos de esta República han pretendido desalojar el territorio del Chaco á las fuerzas de que V. E. es digno gefe, el que suscribe no puede menos de estar conforme con V. E, pero si por contradicion entiende V. E. que el Superior Gobierno ha consentido en ello, el que suscribe se permitirá una vez mas hacer llegar á conocimiento de V. E. que el Gobierno de la República protestó en una nota dirijida á S. E. el Sr. General D. Emilio Mitre en 25 de Noviembre del año de 1859, protestó en nota dirijida por el Gobierno Provisorio á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, con fecha 15 de Enero de 1870; protestó en la nota que dirijió á S. E. el Sr. Consejero D. José Maria Silva Paranhos, Enviado especial y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil con fecha 27 de Abril del mismo año; y protestó con fecha 14 de febrero del año que corre, en nota dirijida á su Señoria el Sr. Encargado de las fuerzas Argentinas, Teniente Coronel Dr. D. Miguel Gallegos.

Si V. E. persistiera en asegurar que la autoridad militar de la Villa Occidental ha sido ejercida alli, ha mas de un año, sin contradiccion alguna por parte del Superior Gobierno de la República del Paraguay, el infrascripto autoriza á V. E. para pedir una cópia de las notas arriba espresadas.

Sigue V. E.

«V. E. padece un pequeño error que me permito rectificar cuando dice: Si se hubiese aceptado el articulo 16 del tratado de la Triple Alianza, que impone al Paraguay las bases para resolver la cuestion de limites, entónces si que tendria V. S. toda razon y derecho para levantar el edificio de su nota, sobre los cimientos de la jurisdiccion argentina en el territorio del Chaco, etc., etc., etc., y mas adelante agrega: Es cierto que en este tratado se estatuye en el citado articulo 16, que la República Arjentina quedará dividida de la República del Paraguay, por los rios Paraná y Paraguay, hasta encontrar los limites del imperio del Brasil; siendo estos en la ribera derecha del rio Paraguay, la Bahia Negra; pero no es menos cierto que ese artículo quedó *enteramente abolido*, desde que por arreglos posteriores, puede tambien la República del Paraguay proponer y sustentar lo que estime conveniente y conforme á sus derechos.»

«Como se vé, V. E. dá en el final de este párrafo mas estension al sentido del art. 2.° sustitutivo.»

No: Exmo. Señor; no ha padecido el infrascripto un error, ni grande, ni pequeño, cuando asegura que el artículo 16 del Tratado de Alianza quedó enteramente abolido, desde que por el articulo 2.° (sustitutivo) que como dice bien V. E., fué aceptado por los ministros de las Naciones Aliadas, dejaron al Paraguay plena libertad para proponer y sustentar relativamente á los limites, cuando se tratase de ajustes definitivos, lo que estime conforme con los derechos de la República, no pudiendo de la aceptacion general que consagra el mismo articulo deducirse «que queda resuelta ésta importante cuestion territorial en los términos del Tratado de la Triple Alianza.»

Si pues no se puede resolver la cuestion de limites en los términos del mencionado articulo 16 del Tratado de la Triple Alianza; si en ese artículo se estatuyó que se *impondrian* (el que suscribe llama la atencion de V. E. sobre el verbo) al Paraguay las bases para los arreglos con los aliados; y si ahora no solo no se le *imponen* á la República las bases de ese tratado, sino que por el contrario se le concede que proponga y sustente lo que estime conveniente y conforme á sus derechos, ¿qué duda puede caber á V. E. de que dicho articulo 16 del tratado de Alianza ha quedado de hecho y de derecho enteramente abolido?

Para que V. E. tuviese razon, preciso seria que alguien se tomase el trabajo de probar que no son cosas completamente heterogéneas las que ambos articulos contienen.

Dice V. E. que el Tratado de la Triple Alianza fué aceptado *esplicita* y categóricamente por el Exmo. Gobierno Provisorio de esta República y mandado tener como ley de ella.

Pareciéndole al infrascripto que la frase anterior de V. E. es mas grave de lo que á primera vista aparenta, cree de su deber trascribir las siguientes lineas de una nota firmada por los Exmos. Señores D. Cárlos Loizaga y D. Cirilo A, Rivarola y dirijida con fecha 27 de Abril de 1870 á S. E. el Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil D. José Maria da Silva Paranhos.

«Los miembros de este Gobierno manifestaron en dicha conferencia hallarse conformes á firmar un acuerdo preliminar de paz que lo creian necesario, mas no bajo la base de aceptacion pura y simple del Tratado de Alianza al q' no habian prestado su adhesion en ninguno de sus actos anteriores, habiéndose solo adherido al acuerdo de 2 de Junio, reservándose al mismo tiempo el acuerdo de limites para el tratado definitivo de paz,» y en el protocolo firmado por los Ministros Plenipotenciarios del Imperio y de la República Arjentina, y por los Exmos. Miembros del Gobierno Provisorio, con fecha 20 de Julio del año 1870, con el objeto de acordar la modificacion de las estipulaciones del Protocolo de dos de Junio del año próximo pasado de conformidad con las circunstancias de entonces, despues de varios considerandos, dice su artículo segundo. «El Gobierno Provisorio de la República, ratifica una vez mas las declaraciones q' hizo al aceptar el Protocolo del 1.° de Junio del año próximo pasado, y por consiguiente *acepta en el fondo* el Tratado de la Triple Alianza, celebrado en Buenos Aires el primero de Mayo de 1865, reservándose para los arreglos definitivos con el Gobierno Permanente las modificaciones de este mismo lo que pueda proponer el Gobierno Paraguayo en el interés de la República.

Una vez demostrado que el Gobierno del Paraguay jamas ha reconocido esplícita y categóricamente el Tratado de Alianza, el infrascrito dará por terminada la presente nota dejando sin contestacion los siguientes párrafos de la de V. E. como ofensivos á la dignidad de la República y de su Gobierno.

Dice V. E.

«Esa jurisdiccion, que parece querer desconocer V. E, será sostenido por esta Comandancia; y dejo á la consideracion de V. E. apreciar los graves inconvenientes que tendria el quererla modificar, sin esperar la venida de los señores Ministsos de las Naciones Aliadas».

V. E. dice que el infrascripto cree de su deber no continuar y q' esta correspondencia se limitará á acusar recibo de las notas del q' suscribe, y las llevará á conocimiento de Exmo. Gobierno Argentino, único que puede tomarlas en consideracion.

El que se suscribe ha creido electivamente que no podia ni devia guardar silencio, despues de leida la nota de V. E. no tiene sin embargo, deseo de continuar un cambio de notas, sobre asuntos que, por lo ménos, pecan de estemporáneos.

El infrascripto se hace un honor en renovar á V. E. sus cordialisimas protestas de su respecto y distinguida consideracion.

MIGUEL PALACIOS

Noticias generales.

—

Se asegura.

Que actualmente están bordando los entorchados de general para ofrecerlos al señor Ministro Gainza, cuando haya asistido á todas las comilonas con que le brindan en el Uruguay; mejor postre no podia hallarse para ese valiente gastronomo que apura la copa de los placeres mientra el pueblo apura su caliz de dolor.

Corrientes.

Ayer recibimos nnestra correspondencia hasta el 19 del presente.

—La peste no ha desaparecido aun completamente á causa de que todas las familias que habian salido al campo, han principiado á regresar á la ciudad, y naturalmente son atacados de la epidemia.

—Con motivo del abandono completo en que yacen algunas casas que han sido desamparadas por la emigracion ó muerte de sus respectivos dueños, han sido escaladas y robadas por los infinitos hijos de Caco que pululan como aquí.

—En ios últimos dias ha llegado á ese puerto el patacho «Triunfante» conduciendo los postes, alambres y demàs materiales telegráficos, que pondràn al habla con todos los pueblos del litoral y con ambas orillas del Plata á la Provincia de Corrientes.

—El Dr. D. Manuel Derqui ha sido nombrado Juez de 1.ra Instancia en lo Civil, mientras dure la ausencia del Dr. Castellanos.

—Segun carta del Coronel Avalos, los indios del Chaco parece que amenazaban invadir á los obrajes. El Gobierno pone á su disposicion fuerza armada por si intentasen llevar á cabo el avance, tanto mas cuanto que se encuentran esos establecimientos llenos de familias emigradas por la peste reinante.

—La Policia teniendo en vista el número de casas que se encuentran deshabitadas, y la abundancia de robos que se cometen, ordenó que todo individuo que se encuentre por las calles de esa ciudad de noche, desde las diez adelante, será conducido al Departamento de Policia para ser reconócido.

Exceptuándose á los doctores en Medicina.

Esta disposicion es provisoria y mientras dure la epidemia.

Concepcion del Uruguay.

Ayer recibimos la *Democracia* hasta el 23 del corriente.

Los departamentos estan todos tranquilos, con escepcion de nna partida que se ha dejado sentir en Montiel y algunos gauchos suel tos que andan por la costa del Gualeguay.

En Victoria se han presentado mas de quinientos hombres, lo que importa decir toda la division, pues los demas acompañaban á los Coroneles Caminos y Leones, en servicio de la Nacion.

En Nogoyá se ha nombrado Gefe Politico á Don Celestino Ortiz, y secretario á Don Agustin Amestoi, secretario y ayudante del Coronel Navarro.

El Ministro de la Guerra Señor Gainza permanece en este Pueblo.

El jóven Martinez hijo del Coronel de su nombre, acaba de ser tomado y muerto despues de rendido por el salteador Zenan Presentado.

Martinez era un jóven honrado digno, inteligente y cuya muerte es una verdadera pérdida para la Provincia.

Recorria el Departamento del Tala hácia Montiel, cuando fue serprendido y muerto á puñaladas por el bandido yá nombrado.

Desde el 22 se encuentta en este pueblo el Señor Don Francisco Pico, comisionado por el Gobierno de la Nacion.

Empréstito Argentino.

Leemos en una correspondencia de Londres dirijida al *Jornal del Comercio*, lo siguiente:

«Parece que una de las mas respectables casas de Lóndres J. B. y Ca. envió un agente últimamente á Buenos Aayres á fin de contrajar allí un empréstito con el Gobierno Argentino; este agente consiguió contratarlo quedando pendiente de circunstancias futuras la estipulacion en Lóneres, y autorizó al Gobierno Argentino para jirar sobre la casa que representaba la cantidad de 50.000 lbs. mensuales hasta de completar la de lbs. 60.000 por cuenta del empréstito.

De acuerdo con esta clausula del contrato el Gobierno Argentino jiró inmediatamente una letra contra los Sres. J. B. y Ca. por la suma ee lbs. 50,000.

Poco tiempo despues de estos sucesos llegó á Lóndres el Sr. Varela encargano por el Gobierno Argentino de concluir con los Sres. J. B. y Ca. la transacion iniciada en Buenos Aires y cuyo principio de ejecucion fué el jiro efectuado ya de lbs. 50,000.

Hubo alguna desinteligencia entre el Sr. Varela y los Sres. T. B. y Ca. sobre el modo de hacer la emision del empréstito.

Los Sres. I. y Ca. querian qne aquel fuese dividido en diferentes series, ó secciones, el Sr. Varela por elcontrario exijió que él fuese emitido de una sola vez y sin la menor consideracion con el contrato hecho en Buenos Aires con los Sres. agentes I. B. y Ca. se dirijió á la casa da L. C. y Ca. con quienes contrató mediante el 2 1[2 0]0 de comision, la omision de un empréstito de lbs. 6,000,000 con la obligacion por parte da los contratis' tas el tomar por su cuenta al menos y garantir la suma de lbs. 2,000,000.

Acontece sin embargo que antes de ser lanzado al mercado el nuevo empréstito contratado con los Sres. L. C. y Ca. fué presentada á los Sres I. B. y Ca. la primer letra de £ 50,900 jirada por el Gobierno Argentino en los términos de contrato celebrado en Buenos Aires y que J. B. y Ca. habiendo aceptado el jiro—procuraron al Sr. Varela para concluir la negociacion segun las estipu' laciones firmadas en Buenos Ayres bajo la pena, de que no cumpliendo el Gobierno Ar' gentino con lo que contrató, protestar por el recibimiento de la comision estipulada sobre el valor total del empréstito.

Repito que este incidente se refiere de di' ferentes modos, que la version que dejo transcripta es la que generalmente se supone verdadera; lo que de ningun modo garanto. Sea sin embargo de ello lo que fuere, lo que prueba este hecho es, que siempre es incon' veniente el que los empréstitos que deben ser emitidos en Londres sean contratados del otro lado del Océano.

Noticias del Paraguay.

Fechas hasta el 24.

Por el Ministerio de Marina se dirijió la siguiente nota al Consejo de Medicina é Hijiene.

Ministerio de Guerra y Marina.
Asuncion, Marzo 18 de 1871.

Por nota de V. dirijida al Ministerio de Relaciones Esteriores y que este ha pasado al que el infrascrito á su jurisdiccion correspondé y manifestando haber dispuesto de antemano de conformidad con lo que en su referida nota V. solicita, ha encontrado el que firma la observacion de que buques paquetes de la carrera de este puerto y el de Buenos Aires, y algunos q' no gozan de los privilegios de tales, vienen sin traer carta de sanidad, siendo esto un obstaculo para que el médico pueda saber á ciencia cierta si el puerto de donde proceden se halla ó no libre de enfermedades contagiosas.

En su virtud y sin enbargo de que antes de ahora el que firma habia tomado medidas á efecto de prevenir á la poblacion contra todo contajio, hoy las toma de nuevo y ha señalado á toda embarcacion que arribase á este puerto cualquiera que sea su procedencia sin estar previsto de la Carta de Sanidad tres dias de observacion, como único medio de hacer que el Sr. Médico del Puerto no sea sorprendido y en adelante se llene tan indispensable requisito para la conservacion de la salud pública.

Debe el que suscribe notar que la observacion de tres dias, no sino como castigo por no traer la patente de Sanidad, de modo que el Sr. Médico queda siempre con entera facultad por parte de este Ministerio, para imponerla mayor si fuere preciso, ó sujetar á cuarentena; caso que, llegado el infrascrito suplica á V. quiera hacerse dar conocimiento por el Sr. Médico de Sanidad del Puerto.

El que suscribe saluda con consideracion y estima al Sr. Presidente del Consejo de Medicina é Hijiene.

SALVADOR JOVELLANOS.

Al Sr. Presidente del Consejo de Medicina è Hijiene Pública Dr. D. Manuel de Biedma.

—Los italianos de esta Capital celebraron una fiesta campestre, en honor de los triunfos alcanzados en defensa de la República por su compatriota el General Garibaldi.

—En la Cámara de Senadores ha sido presentado un proyecto de gran importancia para esa república, sobre la creacion de Municipalidad poder que desde hace tiempo se hace sentir su necesidad.

La situacion de Corrientes.

De un artículo que publica el último número de la «Esperanza de esta ciudad» tomamos lo siguientes parrafos.

«La Provincia de Corrientes ha hecho inmensos sacrificios en esta guerra. Todos sus hijos sé encuentran en las filas de ese ejército que triunfante en Ñambé, ha conquistado lauros inmarcesibles para la patria y restable cido la paz de la República.

El tesoro de la Provincia se encuentra por tanto exhausto, pues ha debido emplear hasta el último real en los aprestos bélicos á fin de rechazar la invasion proyectada, y este importe no ha podido ser satisfecho aun por el Gobierno de la Nacion; asi es que se encuentra hoy en la imposibilidad de hacer frente á las erogaciones que las circunstancias le demandan tan imperiosamente.

Las familias de nuestros pobre soldados, se han quedado en el mas completo desamparo son las que mas han sufrido los estragos de la epidemia—no solo por haber visto desaparecer la mayor parte de sus miembros. sino por que se ven hoy arruinadas—ruina que ha venido á completar la desaparicion de sus comas, ropas y cuanto constituia el pobre ajuar de estas infelices, que todo ha sido quemado.

Hoy que los frios han principiado á hacerse sentir, nos presentan el cuadro de la mas espantosa miseria y desnudez—El hambre, su consecuencia forzosa: se siente ya con todos sus horrores.

Para que la proteccion pues, que nos acuerda el Superior Gobierno de Nacion sea [...] eficaz y provechosa, es necesario que los *dos mil patacones* decretados vengan en efectivo; pues nos consta que la Aduana Nacional no puede ni aun satisfacer el importe de libramientos anteriores, y q' la falta de dinero es tal, que aun no se han satisfecho los sueldos de muchos empleados á quienes se les adeuda desde Enero.

Igual recomendacion nos permitimos hacer á la humanitaria poblacion del Rosario—Atended á la miseria de esta desgraciada hermana. Proveed á su desnudez. Remediad el hambre que ya le acosa para que vuestros sacrificios no sean estériles;

El pueblo de Corrientes sabrá agradeceros siempre los testimonios de vuestra benevolencia con los sentimientos de su eterna gratitud.

Municipalidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES AL REGLAMENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO Y PUESTOS ESTERIORES.

De las carnes.

Las carnes frescas de vaca, ternera, carnero, cerdo etc., destinadas para el consumo serán carneadas en las primeras horas de la mañana del dia de su espendio, y las que resulten sin vender á doce del siguiente dia, serán sacadas en carros como sustancias nocivas á la salud.

De las aves

Mientras dure el presente estado de epidemia, no se permitira introducir, ni espender en los mercados ó en los puestos esteriores ninguna ave muerta, debiendo permitirse únicamente la introducion y espendio de las aves vivas, cuidando que estas sean traidas en las mejores condiciones

De pescado.

No se pesmitirá en los mercados ni puestos sino el pescado que sea sacado desde los depósitos de las aguas corrientes al norte, debiendo los introductores munirse de un certificado de la autoridad donde efectuen la estraccion de dicho pescado.

De las Verduras.

Las verduras de fácil y rápida descomposicion, tales como las lechugas, acelgas etc., serán sacadas de los puestos si pasadas las veinte y cuatro horas no se hubieren espedido, á las doce del dia siguiente de su introduccion, procediéndose respecto de ellos como queda prevenido para la carne fresca que no se espendiese en el dia.

Las verduras de esta clase se introducirán despojadas de sus adherentes inútiles, á fin de evitar el aumento de basuras que es consiguiente.

De los puestos.

Tanto en los puestos de carne, como en los de verdura, queda absolutamente prohibido el uso de mostradores cerrados, debiendo modificarse todos los de esta especie, de modo que queden en esqueleto sujetados por pilares, siendo de piedra mármol las mesas de las carnicerias.

Las mesas de piedra de las carnicerias serán lavadas con agua por lo menos tres veces al dia, y sus pisos asi como los mostradores de los demas puestos, deberán serlos en general una vez al dia.

De los puesteros.

No se permitirán altillos en los puestos de carne, verdura etc., de los mercados, y los que existan al presente seran destruidos, debiendo rebocarse y blanquearse á cuenta de sus dueños y arrendatarios.

Del mismo modo no se permitirán camas en dichos puestos, ni que persona alguna duerma en ellos, debiendo ser desalojados en un término perentorio que no esceda de tres dias todos los que se hallen en este caso.

De las carnicerias

'No se permitirá despues de cuatro dias de la publicacion de la presente, el espendio de carne fresca, sino en puestos nuevamente blanqueados, cuidándose que mientras la carne permanezca en ellos para ser espendida, esté siempre cubierta por un género transparente y ténue en perfecto estado de limpieza.

De la limpieza.

Además de la limpieza que debe prácticarse en las primeras horas de la mañana en la forma que esta ordenada, se practicará una general á las doce del dia, despues de satisfechas las demandas del público, no debiendo quedar en las calles ó puestos, ningun vestigio de materia órganica, debiendo á esa hora estraerse todas las basuras de este género que resulten.

De los carros.

Los carros conductores de carne para ser destinada al consumo, desde los mataderos hasta los mercados y puestos, serán arreglados al modelo que designará la municipalidad, y mientras tanto se les dá el término de ocho dias á los que actualmente hacen este servicio para que sean pintados al óleo color blanco, debiendo mantenerlos en perfecto estado de limpieza desde la publicacion de la presente.

De las multas.

Los Inspectores de Mercados quedan autorizados á imponer multas por la contravencion á los articulos anteriores, desde veinte hasta doscientos pesos, conforme el articulo 28 del *Reglamentos de Mercados* de 18 de Setiembre de 1868, procediendo respecto de las multas de mayor cuantia con arreglo al articulo 24 del mismo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1871.

N. MARTINEZ DE HOZ.

B. Llorente.
Secretario.

Crónica del dia

El banco argentino ha entregado ya á la Comision directiva de la Esposicion el saldo que quedaba aun á favor de esta, de los fondos depositados en dicho banco y á disposicion de esa comision, y que asciende á 3,145 pesos fuertes 40 centavos.

—

Algunas cólegas han dado la noticia sobre un atentado contra la vida del Presidente de la República del Paraguay.

Nuestra correspondencia de última fecha que recibimos ayer no dice nada sobre este hecho.

—

El batallon *Guardia Provincial* que se encuentra en San Martin, debe pasar hoy á custodiar los presos que fueron remitidos á santos lugares.

—

El señor D. Tomas Armstrong, hijo ha sido encargado por la Comision Popular, de que es miembro para recolectar fondos en la campaña, á fin de emplearlos en los nobles fines que aquella se propone.

Es una acertada eleccion, porque este apreciable caballero sabrá cumplir dignamente su mision, como lo hemos visto desde el momento de haberse instalado este caritativa Comision.

El señor Armstrong se hace acreedor á la gratitud eterna del pueblo, como á las bendiciones de tanto infeliz que ha saàido arrebatar de los brazos de la muerte.

—

Don Luis Tamini ha sido nombrado profesor de Matemática é Historia para el Colegio Nacional de Buenos Aires.

—

El Lazareto Municipal ha sido provisto con 50 camas un botiquin y mayor número de asistentes.

—

Para hacer fácil el desague de la ciudad é impedir las innundaciones, la municipalidad trata de comprar unos terrenos situados en la calle Estados Unidos, para poder asi ensanchar el zanjon del *segundo*.

Estos terrenos los ha avaluado el ingeniero municipal en cuarenta mil pesos.

—

El el vapor *Biela* han traido de Liverpool mil y tantas yardas de paño para vestuario del ejército nacional.

Este ha sido remitido por la casa de Gilmour y Ca. segun contrato hecho con el gobierno.

—

Por denuncia de la Comision de Higiene de la Concepcion de haberse infringido la ordenanza municipal en el entierro del Dr. Roque Perez, yendo mayor numero de carruages que los señalados, ha sido multado, segun resolucion adoptada por la municipalidad, el empresario del servicio fúnebre D. Lauro Cabral.

—

Los diarios que hemos recibido ayer del Paraguay, cuyas fechas alcanzan hasta el 24 del corriente, no dicen nada sobre que el cólera halla atacado á esa poblacion.

El número de defunciones diaria de varias enfermedades, no pasa de siete ú ocho, segun los diarios.

Las embarcaciones procedentes de este puerto son obligados á cumplir la cuarentena establecida personalmente.

—

La Comision Municipal ha sido auxiliada con un millon de pesos mas para hacer frente á los numerosos gastos que demandan las actuales circunstancias.

—

En uno de los diarios que hemos recibido de Corrientes encontramos el siguiente suelto, que llamamos la atencion de las familias que salen al campo.

«La peste desaparecia por completo si no fuese el regreso de algunas familias que, una vez que llegan como es muy natural, son atacadas y de consiguiente hacen interminable el número de defunciones y de enfermos.

A nuestros juicios las familias debian esperar para regresar dos meses por lo menos.

Si no se adopta esta medida, sucederá lo que en la Asuncion, que al mes regresaron las familias y la mayor parte de ellas fueron victimas de la fiebre amarilla.

Esperamos que tomarán en consideracion este suelto, pues, nuestro interes es que desaparesca pronto tan terrible azote, y que las familias que lograron salvar de caer en sus garras por la imprudencia de regresar tan pronto vayan á ser sus victimas.»

—

El Consejo de Hijiene se ha dirijido al Gobierno de la provincia, pidiendo la averiguacion del hecho que ha denunciado la prensa, y perpetrado por un médico de esta ciudad.

—

Como se verá por el número de defunciones la epidemia declina considerablemente.

El número de atacados nuevos disminuye.

Lo que nos desmuestra claramente que debido al cambio de temperatura aumentó tanto la cifra de las defunciones en los dias anteriores.

—

Un diario de la tarde dice:

«Varios diputadoa van á presentar un proyecto á la Legislatura, pidiendo se les quite la patente por diez años, á los médicos que se ausenten de Buenos Aires.

La sancion de ese proyecto seria un justo castigo á aquellos que haciendo una miserable apostasia de su mision sobre el mundo, desertan cobardemente del peligro.»

—

En «La República» leemos lo siguiente:

«El Inspector de la Parroquia de San Nicolás nos reflere el siguiente hecho:

Antes de ayer 27 fué llamado para tomar conocimiento oficial del fallecimiento, y ordenar la sepultura de dos muertos en una confiteria de la calle Parque y Cerrito.

Uno de ellos encajonado ya, á *fuerza de brazos* se remueve, se levanta y acaba por huir despaverido de verse en tan fúnebre condicion.

El inspector reprendió como se merecia á aquellas gentes, y tomó algunas medidas en favor del desgraciado, lo que no impidió que falleciere de veras algunas horas despues, siendo la conviccion del inspector que ha muerto de susto de aquel horrible percance

El inspector retó al secretario de la comision de higiene de la parroquia, en presencia de otro italiano que estaba allí solicitando boleto de defuncion para otro atacado que aun quedaba en agonia.

VARIAS

—

Preservativo.

CONTRA LA «FIEBRE AMARILLA».

En un número de la Gaceta del Correo de Ultramar encontramos lo siguiente: cuya publicacion puede ser de alguna utilidad al pais en las actuales circunstancias.

REMEDIO CONTRA EL VOMITO PRIETO

El señor Herlan Ministro de Honduras en Paris, ha dirigido al Ministro de Negocios Estranjeros de Francia, la siguiente carta que nos apresuramos á publicar juntamente con la atenta respuesta que le ha dado M. Drouyn de Lhonys.

Paris, 22 de Abril de 1863.

Señor Ministro.

Habiendo ejercido la medicina durante varios años, en las regiones inter-tropicales, donde reina periódicamente el azote destructor conocido con el nombre de *Vomito Prieto ó Fiebre Amarilla* y penetrado de los sentimientos dolorosos que afectan el corazon paternal de S. M. el Emperador, al ver á su valeroso ejército de Mégico espuesto á esa cruel enfermedad, considero como un deber sagrado poner en conocimiento de V. S. algunos datos que he adquirido en los lugares mismos sea en Veracruz, la Habana, Santiago de Cuba y Kaiston (Francia) dondo yo mismo me he visto en gran peligro de ser victima de ese Vómito. Sin tener la pretension de ofrecer un remedio eficaz para combatir de una manera absoluta la enfermedad, creo que pudieran ser reducidos notablemente los casos funestos, si se hiciese uso de una bebida preservativa con la cual he obtenido muy buenos resultados.

He aqui la composicion.

«Agua 10 litros.

«Azúcar bruto, llamado chaucaco (y tambien Parsela, (Pápelan) etc. 1 kilógramo.

«Limones 10 Gajis por tajadas.

«Tafia ordinaria del pais llamado guaro 1[1]2 litro.

«Todo ello mezclado.»

Esta bebida sana dada al ejército como bebida ordinaria fuera de las comidas, y se prohibiria que comiesen las frutas siguientes: «Mangas», «Buano», «Chirunoy» y Mamellas, y sobre todo en los meses de Junio, Julio y Agosto.

Los 12 litros próximamente ó bebidas no pueden costar arriba de 80 centavos á 1 franco y deben bastar para las necesidades de 8 hombres cada 24 horas; obra como tónico y es ligeramente lanzante.

Mi opinion fundada en numerosas observaciones, es que la «Fiebre amarilla» proviene de una apatia en la funcion de los órganos dijestivos y la continua traspiracion; el abuso de las bebidas refrescantes y de las frutas asidulo—azucaradas, arriba mencionadas, causan en parte ese desarreglo. Si se agregan á esos los miasmas que provienen de los terrenos pantanosos, donde mueren cantidades incalculables de animales cuando se secan los pantanos, y que las primeras lluvias desprenden y ponen en contacto con el aire, que se respira, se tendrá en sentir mio, el enigma sobre las causas que enjendran esa fiebre en ciertas localidades.

Probablemente no me hubiera permitido someter á la alta apreciacion de U. S. mi opinion personal, por considerarla yo de muy escaso valor y por respeto á la de tantos hombres célebres que se han dedicado esclusivamente á estudiar la enfermedad que nos ocupa en todas sus faces sin un dato que me ha sido suministrado y q' yo deseaba transmitir á U. S. no me hubiese ofrecido la ocasion.

He aqui lo que me acaban de comunicar:

Una mujer anciana de Veranguela, llamada Margarita Orfila, ha descubierto un remedio contra la fiebre amarilla, que consiste en tomar la hojas de «Verbena» mojarlas y esprimir su jugo, el cual es suministrado á los enfermos en pequeñas dócis tres veces por dia de dos en dos horas, despues de haberles hecho tomar baños interiores (lavativas) hasta que los intestinos queden completamente desembargados.

El Dr. Vavin de Caracas ha escrito á las autoridades de las Indias Occidentales, donde esta enfermedad causa grandes estragos, participándoles que merced al tratamiento arriba indicado, hay ya muy pocos casos funestos que deplorar.

La «Verbena» es un arbusto silvestre muy comun en casi todos los paises de los trópicos y particularmente en los terrenos bajos y humedos; U. S. apreciará si seria oportuno ordenar se hagan ensayos acerca de las virtudes atribuidas á esa planta.

Por mi parte me congratularé de que mis informes puedan contribuir á hacer los efectos de este deplorable azote menos funesto en el porvenir.

Recibid etc.—Firmado—*Herran*.

Sucesos varios en 1871.

—

Los males que la presente guerra impone á los neutrales y el riesgo continuo que los amenaza, han debido probar á los mas tenaces defensores de la politica de aislamiento de la inutilidad de ésta para mantener la seguridad de Europa, que se verá comprometida en cada uno de sus estados, siempre que surja la guerra entre dos de sus mas poderosas naciones.

Las simpatias generales del pueblo inglés por la causa, justa á sus principios, de la Prusia, no han producido á la gran Bretaña ni la buena voluntad del gobierno de aquella, ni la de la Nacion y ejércitos alemanes.

Durante la guerra de Crimea introducian los prusianos en Rusia con la mas completa libertad, armas y municiones; y aun durante la presente, no solo los comerciantes de los Estados Unidos, sino el mismo ministerio de la guerra de Washington, han proporcionado á los franceses cantidades enormes de provisiones de boca y guerra. El gobierno de la Confederacion Nor-Germánica ha prevenido esplicitamente á su cónsul en Nueva York, que no procure en lo menor oponerse al comercio de armas, y mantenga sus relaciones con el gabinete de Estados Unidos, en el mejor pié de amistad, y aun de intimidad. Mientras tanto, aquel mismo gobierno encontraba pretesto para continuas protestas, en el hecho de haberse introducido en Francia desde los puertos ingleses algunas cantidades insignificantes de armamento.

El conde Bernstorff, convencido de la poca razon de sus reclamos, inventó una nueva doctrina de *neutralidad benévola*, que segun él, debia haber observado la Inglaterra.

Lorp Granville, en un oficio tan cortés como concluyente, no encontró dificil manifestarle, que la benevolencia en favor de un beligerante tendria que practicarse con daño del otro, y que la regla propuesta por el conde envolvia una contradiccion en sus términos. Este, no obstante, repitió sus quejas en lenguaje menos amistoso, aunque sin apoyarse ya en la nueva teoria; de tal modo, que era difícil apartar las sospechas de que el conde Bismark abrigaba algunas razones políticas *impectore* para mostrarse frio con Inglaterra.

Mas debió contribuir á esa creencia la circunstancia de haber el gobierno ruso, á mediados de Noviembre, repudiado sin motivo prévio una de las principales cláusulas del tratado de 1856.

La prohibicion que se contiene en el respecto del mantenimiento de una flota y arsenal rusos en el mar Negro, no fué mas que el precio que pagaba el imperio para alcanzar la paz, y era al mismo tiempo la mas lógica consecuencia de la guerra de Crimea.

La denuncia del tratado además de ser dañosa, como que traia para Turquia el peligro de nuevas agresiones, quedaba abierta á mas graves objeciones, fundadas en el desconocimiento de la fé de los tratados. La arrogante declaracion que el principe Gortschakoff hacia en nombre de su amo, de respetar las cláusulas restantes de aquel documento, suponian implicitamente el derecho que se atribuia una parte contratante para hacer diferencias entre las estipulaciones mas ó menos onerosas de un pacto que la ligaba. En representacion de su gobierno, y en oposicion á las pretensiones de la Rusia, protestó lord Granville, reservándose el derecho de oponerse á cualquiera tentativa con que se intentase poner en practica las doctrinas de la circular. Un nuevo cambio de notas no produjo resultado ninguno, mientras se presentaban á Rusia por Austria, Turquia é Italia, los mismos argumentos del gabinete ingles. Mr. Oddo Russell se dirigió á Versalles, donde se encontraba el cuartel general del rey de Prusia, para descubrir, si era esto posible, si el gobierno de la Confederacion tenia alguna parte en la conducta amenazadora de la Rusia.

Es de advertir que la circular se pasaba en los momentos en que sucedia, ó estaba á punto de suceder, la rendicion de Metz, con la que por entónces se esperaba que practicamente quedaria concluida la guerra con Francia.

Mas el documento fué publicado despues, estando los ejércitos alemanes empeñadosmas que nunca ante los muros de Paris, y fué por tanto, mal recibido por lo inoportuno de la situacion.

Los peligros inminentes de un rompimiento quedaron por lo pronto suspendidos, una vez que de comun acuerdo ó convino en aceptar el proyecto propuesto por el conde de Bismark, de celebrar una conferencia en que se discutiese la cuestion.

Este arreglo dejaba á Rusia en posecion de un triunfo parcial, pues que se aceptaba tácitamente, que una cláusula terminante y obligatoria de un tratado podia ser materia de discusion; punto que quedaba asentado, se realizase ó no la conferencia, en la cual probablemente se llegaria á encontrar alguna manera de protejer á Turquia contra las agresiones rusas.

La fé debida á los tratados internacionales ha sufrido posteriormente un nuevo golpe con la declaracion de Mr. de Bismark, en que afirma que el Luxemburgo ha faltado á la neutralidad que le garantizaron en 1868 las grandes potencias de Europa; sin embargo, puede darse á su lenguaje una interpretacion ménos desfavorable, atribuyéndosele el sentido de una amenaza, no precisamente politica, sino de represalias militares.

La primera circular del prinnipe Gortechakoff, fué acompañada de una nota del mismo, en que aseguraba á Lord Granville los vivos deseos pue animaban al emperador de mantener sus amistosas relaciones con Inglaterra, y de obrar de acuerdo con ésta para arreglar la cuestion de Oriente.

Hay, no obstante, motivos para afirmar que poco antes el Ministro ruso en Washington, Mr. Catacazy, habia tanteado al Ministro de Estado de los Estados Unidos sobre la propuesta de apremiar la solucion de la cuestion del Alabama, en tanto que el gobierno inglés se viese en dificultades por otro lodo. Mr. Fisk no dió entónces muchas alas á los Intentos del ruso; pero el presidente, que ha ido perdiendo gradualmente el apoyo del partido republicano, parece que ha creido encontrar en las sugestiones de Catacazy el camino de hacer revivir su popularidad.

Por otra parte, el gobierno ruso hizo algo por que llegase á noticia del público una carta del presidente Grant escrita al emperador, sobre la posible union de las escuadras rusas y Norte—americanas en el caso de una guerra contra Inglaterra. Pudiera ser que esto no fuese mas que una ficcion; pero de lo que no cabe duda es, que el presidente Grant conforma completamente su conducta al proyecto propuesto por el diplomático ruso.

guerra contra Inglaterra. Pudiera ser que esto no fuese mas que una ficcion; pero de lo que no cabe duda es, que el Presidente Grant, conforme completamente su conducta al proyecto propuesto por el diplomático ruso.

Ajustándose tambien á las miras del conocido general Butler, que acaba de pronunciar una série de discursos violentos contra Inglaterra, el Presidente Grant en su mensaje insiste sobre el pago de las reclamaciones del Alabama, sin condicion de ningun género, sobre la modificacion tanto en la práctica, como en las leyes que reglan las pesquerias del Canadá; sobre que se abra á los Estados Unidos la navegacion del San Lorenzo, y aún sobre la frivola y ridicula rectificacion de limites por la parte del nor-oeste, en una casi imperceptible estension de la frontera. Felizmente los periódicos republicanos han aplaudido unánimemente el prometedor mensaje del Presidente; asi que, pudiendo este crerse en camino de lograr el objeto interno y personal que ha debido tener en mientes, es de esperarse que no sea al fin necesario llegar á manos con Inglaterra.

Es evidente tambien que el pueblo de Estados Unidos, que continuamente adelanta y prospera, tiene muy pocos deseos de empeñarse en una guerra injusta y sin pretestos en los momentos, en que solo busca la manera de impulsar sus constantes progresos.

Fácil le seria realizar su importante propósito, si se decidiese á abolir el absurdo sistema comercial que defiende; que, en cuanto á fuerza material, no necesita mostrarse turbulento ni arrogante para que se le reconozca, sino ya hoy mismo, dentro de poco tiampo, por la nacion mas poderosa de la tierra; pues su poblacion, segun los resultados del censo de este año, llega á 38.000,000 de habitantes.

En tanto que Francia se lanzaba locamente en una guerra para la que no tenia preparadas sus fuerzas, España, como un viajero que por inadvertencia ha puesto en movimiento una avalancha, avanzaba descuidadamente en el camino de su ruina.

Volviendo Prim á sus primeros planes, propuso nuevamente al principe Amadeo de Italia, la corona española, ofreciéndola luego de un modo formal; mas, objeciones de Francia sobre este arreglo, lo cortaron tanto en Italia como en España, y en verdad que con buena razon, pues la eleccion hubiera recaido en el que era entonces heredero presunto de Victor Manuel.

Sin embargo, con el nacimientode un hijo del principe Humberto, quedó salvada la dificultad que presentaba para esta combinacion la posible union de ambas coronas, y el rey de Italia desde este instante tomó con calor la elevacion de su segundo hijo.—El 16 de Noviembre, á pesar de la ardiente oposicion de los republicanos, el duque de Aosta fué elejido rey de España en las Cortes de la nacion por una gran mayoria.

Enviaron estas luego una comision á Italia, que debia conducir al príncipe á su nuevo reino; pero mientras se la recibia en Florencia con hospitalidad verdaderamente régia, Prim era victima de una de aquellas violencias repugnantes, que han manchado frecuentemente las luchas de los partidos politicos de España. Tal vez á consecuencia de este hecho, las diversas secciones del partido liberal ménos exaltadas, se acercan hoy para prestar su apoyo al gobierno, á cuya cabeza se encuentra el almirante Topete, sucesor de Prim y ardoroso sostenedor de la candidatura Montpensier, quien debe recibir al rey electo en Madrid el 1.° de Enero, segun se espera.

Un hecho que en otros tiempos, ó en una época de mayor calma, hubiera producido una ajitacion inmensa en todo el orbe, ha pasado casi sin ser notado; tan poderosamente embebidos estaban los ánimos en el terrible espectáculo de la lucha franco-prusiana.

Con la transferencia del dominio de Roma y su territorio al reino de Italia, ha caido para siempre quizás el poder temporal de los Papas, que habia resistido á las tentativas de la absorvente ambicion de Napoleon el Grande.

En el mismo año de 1870, sin embargo, en que se desvanecia el dominio terreno del papado, realizaba éste el sueño de sus ambiciones, tocando á la mayor excelsitud de su poder espiritual.

Viéronse reunidos en sus primeros meses los prelados de la comunion romana, llamados de todas partes del globo á discutir en Concilio ecuménico una materia ya prescrita y resuelta de antemano:—la infalibilidad pontificia. Con todo, depertóse el interés general sobre los debates que ocurrian en San Pedro, principalmente por la carencia de asuntos de mas grandes resultados para la humanidad; pero, en algun modo tambien, por la firme oposicion de una inteligente minoria que luchaba contra las revividas pretensiones de los papas. Los mas hábiles obispos de Inglaterra y Estados Unidos; una porcion notable del episcopado francés, dirijida por el arzobispo de Paris y el digno y patriota obispo de Orleans; los mas sabios obispos del Austria y Alemania, y la jerarquia colectiva de la Iglesia húngara, pocuraron de consuno demotrar cuán insostenible era una proposicion contra la cual se alzaban igualmente el testimonio de la historia, las luces de la razon y el espíritu de los modernos tiempos.

Sus esfuerzos fueron inútiles, prevenidos ya por la habilidad de Pio IX, que habia aumentado extraordinariamente el número total de los obispos católicos, concediendo esta dignidad en diócesis imajinarias. Unidos estos con los dóciles miembros del episcopado de Italia, que forman la corte inmediata del Papa, y con los obispos de España y sus antiguas colonias, que se han hecho siempre mas notables por su zelo que por su saber, formaban sin grandes esfuerzos una mayoria poderosa favorab e á la proclamacion del pretenso dogma.

Sostúvose, no obstante, la discusion por algun tiempo; retiranronse luego algunos obispos de la minoria, y proclamóse entónces la infabilidad, pocos dias despues de haberse declarado Francia en guerra con Alemania.

Con este acontecimiento vió Pio IX ménos risueña á la fortuna, que le abandonaba en los negocios mundanos. Con efecto, al principiar la guerra el gobierno de Italia favoreció de cuantas maneras le fué posible el retiro de las tropas francesas que custodiaban á Roma; renovando la convencion de Setiembre, cuyo objeto habia sido protejer de las invasiones los territorios portificios. Abatido el poder militar de Francia y derribado el imperio, renacieron con nuevo impulso las aspiraciones italianas á la adquisicion de Roma; y por otra parte; expresa ó tácitamente desligado el gobierno de Italia por el que nuevamente habia surgido con la revolucion de Paris, de los compromisos que habia contraido con el imperio, al mismo tiempo que era inminente ó ceder al partido revolucionario, ó reprimirlo provocando la guerra civil, el gabinete Lanza decidió al rey Victor Manuel á proceder á la ocupacion de Roma, bajo el plausible pretesto de dar proteccion al papa contra los ataques de aquel partido.

El 12 de Setiembre anunció el gobierno de Italia su intencion de ocupar á Roma, el 22 se presentó á las puertas de esta un considerable ejército, contra el cual el papa, con una prudencia y humanidad que le honran, ordenó que se hiciera solo una resistencia de forma; se verificó poco despues la votacion popular ó *plebiscito*, que declaraba parte integrante del reino de Italia al estado romano; y en fin, despues de haberse disuelto el parlamento y envocado uno nuevo, quedó definitivamente sancionada la anexion, al mismo tiempo que se votaba en favor de Roma para capital del reino y centro del gobierno.

El Papa ocupa todavia la llamada ciudad Leonina en la marjen derecha del Tiber, inclusos el Vaticano, el castillo de San Angel y la Iglesia de San Pedro. A las reiteradas ofertas que el gobierno italiano le ha hecho asegurándole el rango de Soberano, rentas cuantiosas y el mantenimiento de los establecimientos religiosos que existian en Roma, ha contestado negándose á toda comunicacion, y lanzando, á la vez que indignadas protestas diplomáticas, la sentencia de excomunion mayor, en la cual, sin embargo, no está incluido nominalmente el rey.

Nadie podia esperar racionalmente que el Papa conviniese en aceptar su destronamiento, asi que sus protestas y resistencia se han recibido como cosa sabida que no causa novedad: y puede asegurarse que, si no sobre vienen grandes cambios y trastornos en la politica europea, no le queda á Pio IX probabilidad ninguna de restauracion.

El daño le ha venido en verdad de Italia misma contra quien pide asistencia; España acaba de elegir por rey á un miembro de la familia del sacrilegio opresor; Austria ha contestado á sus solicitudes con una cortes rogativa; y Francia, cuando concluya la guerra, tendrá otros daños propios que reparar y que demandarán su atencion con mas urgencia, que un asunto en el cual no tienen interes politico inmediato. ¿Le depara acaso la Providencia un reparador en Alemania la protestante, cuna de los herejes ó en Rusia la cismática?

Mientras las relaciones entre las naciones civilizadas del mundo se rompen, ó están sujetas á riesgos mas ó menos inminentes, realizanse en los mas remotos paises del este acontecimientos que mas que nunca reclaman sus comunes esfuerzos para reprimir la barbarie. A instigacion de mandarines del mas alto rango, la plebe de algunas ciudades de la China, de Tien Tsin principalmente, ha asesinado con circunstancias de la mas atroz crueldad á las monjas francesas, que residian en la ciudad que acaba de citarse, al cónsul de Francia y á gran número de ciudadanos de este pais al mismo tiempo que las autoridades del Celeste imperio colectan tropas y hacen alarde de su hostilidad hácia los estranjeros. Aunque algunas personas oscuras han sido ejecutadas á causa de los delitos cometidos, los residentes de las diversas naciones europeas y americanas, saben perfectamente que el encono de los chinos no ha disminuido en lo menor, y miran la embajada de Mr. Burlingame bajo su verdadero aspecto—el de un engaño meditado.

Tres literatos notables de Francia han fallecido durante el año que acaba de transcurrir—Alejandro Dumas, que vió la caida del imperio, es uno de ellos. Sus talentos inspiraban mas admiracion que respeto; no tenia superior ni igual, en cuanto á fertilidad ó inventiva romanesca. No era ni bastante erudito, ni ingenioso, ni instructivo, aunque brillaba en sus obras una facultad inagotable y sorprendente para adornarlas con incidentes que despertaban á la vez la admiracion y el interés. Sus obras abrazan desde la época de la Liga, hasta la de la Revolucion, formando una historia imaginaria de Francia, que guarda con la real la misma propporcion que pudiera encontrarse entre una vista á vuelo de pájaro y un mapa minuciosamente diseñado. Sus ficciones tienen siempre el carácter de la exageracion, aunque sin contrariar completa mente á la verdad histórica.

La intelijencia de Prevost Paradol, mas lógica y práctica, cedió á la influencia de la ansiedad politica y al dolor privado. Entregado de todo corazon á la causa de la libertad y del órden, habia esgrimido contra el imperio el sarcasmo y la mas fina ironia, obligado por la necesidad á moderar la reprobacion con que sus convicciones mirabau ese sistema.

Cuando el emperador aparentó aceptar un sistema constitucional, Prevost Paradol no tuvo embarazo para desempeñar el puesto de Ministro francés en Washington.

La desaprobacion de sus amigos, justificada despues por la fatal empresa imperial del plebiscito y seguida del rompimiento con Prusia, hizo profunda impresion en su alma sensible y resolvió huir de las consecuencias en una muerte voluntaria.

Mr. de Montalambert oponente del imperio, menos resuelto, en verdad, tuvo la fortuna de no presenciar las desgracias de su patria aunque si antes la caida de otro gobierno á que su lealtad habia al fin negado apoyo. Montalambert era uno de los franceses mas elocuentes, tanto de palabra como por escrito y habia consagrado sus talentos á la empresa desesperada de conciliar la libertad moderna con las pretensiones eclesiásticas.

El sueño estravagante de la infalibilidad del Papa despertó en su conciencia las mas vivas repugnancias y pagó todo lo que habia trabajado por el poder de los pontífices, recibiendo despues de muerto i s insultos del actual.

En Inglaterra ha muerto un novelista tan popular y tan fecundo como Dumas. Carecia en verdad de aquella prodigiosa inventiva de Dumas y rara vez alcanzó á diseñar caracteres reales; pero en cambio, Dickens no tuvo rival en la caricatura del tipo bajo y grotesco. La propiedad y exactitud del lenguaje que atribuia á los personajes qué introducia en sus novelas, como la humoristica vena y la minuciosidad feliz de sus descripciones, podia solo ser debidamente apreciada por jueces del mejor gusto literario. La perspicacia y tino de su observacion brillan aun en las obras de su vejez, y ningun autor ha gozado en vida, tanto como el novelista inglés, de una reputacion mas temprana y universal.

En lord Clarendon ha perdido Inglaterra un estadista tan hábil como patriota, cuyo carácter y esperiencia habian obtenido en Europa la mas alta autoridad. Desde el primer destino, que sirvió en tiempo de lord Palmerston, desde que fué Ministro en Madrid hasta su muerte, el nombre de Clarendon ha figurado en todos los asuntos diplomáticos de Europa.

Era un consumado linguista, un brillante miembro de la sociedad, y al mismo tiempo, uno de los mas activos servidores de su patria.

Aunque no sea posible preveer la duracion y las consecuencias finales de la guerra franco prusiana, sin embargo, uno de sus resultados seguros es ya conocido: la elevacion del rey de Prusia al rango de Emperador germánico. Este título conferido primero por la aclamacion de generales victoriosos, ha conservado al parecer algo de su antigua significacion romana, aunque haya adquirido con el trascurso de los años un sentido politico é histórico diverso.

La preeminencia que Prusia ha adquirido en Alemania con el título concedido á su anciano rey, no es inaparente á la dignidad de la nacion: el titulo imperial, aunque ganado en los campos de batalla, corresponde á sus necesidades y aspiraciones. No puede dudarse que la Confederacion Alemana del Norte ha llenado completamente su objeto, desde que ha arrastrado á la conquista de la unidad alemana á los ejércitos de Hesse Cassel, Baden, Baviera y Wurtemburgo.

A principios del otoño, se entablaron negociaciones para constituir una confederacion germánica que incluyese á los Estados del Sur; y al fin, con ciertas reservas de derechos de soberania para los dos últimos, el objeto primordial fué arreglado en el parlamento Nor-Germánico.

A instancias del Gran Duque de Baden propuso el rey de Baviera á los demás principes de Alemania, que ofreciesen al rey de Prusia el título de emperador; y el parlamento de la Confederacion del Norte, aceptando esta oferta, envió una diputacion á Versalles encargada de presentarla.

La constitucion del imperio crea un Concejo de principes, en el cual tendrá Prusia menos de la tercera parte de los votos, y por otra parte, en el parlamento que debe elegirse bajo un sistema de sufragio liberal, el número de representantes de cada Estado guardará proporcion con el de pobladores.

Si la multitud de acontecimientos notables que se han verificado en este año, no biciese de él uno de los mas notables en la historia de la humanidad, bastaria, para darle este carácter, la creacion de este nuevo y poderoso Estado en el centro mismo del continente europeo.

CAMPO NEUTRAL

Sres. Redactores de «La Nacion»

Muy Sres. nuestro:

Conociendo los elevados sentimientos que á vdes. adornan, no trepidamos en denunciarles el acto arbitrario de que somos victimas por parte del Gobierno Nacional, esperando ver levantar en las columnas del liberal diario «La Nacion», una quejà á nombre de la desgracia que oprime á—

Varias familias de militares.

El aviso de la Comisaria de Guerra anunciando que el pago de las asignaciones del mes de Octubre del año 1870, debia abrirse el 6, y cerrarse el 22 del corriente, es una farsa con la que se pretende engañar al pueblo, haciendo mofa de la miseria que desgraciadamente agovia á muchas familias de militares.

Hemos ocurrido repetidas veces al cobro de la espresada asignacion de Octubre, y siempre se nos ha contestado que el señor Ministro de Hadienda no despachaba los cuaderncs para proceder á su abono.

Mientras tanto en todos los diarios se sigue insertando el aviso anunciando el espresado pago (que debió cerrarsé el 22) engañando al público y haciendo juguete a nuestra desgraciada posicion.

Si se conduelen vdes. de nuestra desgracia y hacen por aliviárnosla, les quedarán una vez mas agradecidas á la nueva muestra del interés que la desgracia les inspira.

La Comision de Salubridad de la Boca.

Esta Comision avisa al público en general y con especialidad á los habitantes de la Boca, que desde la fecha queda abierta una suscricion en casa del Sr. Cura Párroco, situada en la calle del General Lamadrid, con el objeto de crear fondos para atender en lo posible á los pobres que sin recurso alguno caen postrados en cama por el flagelo.

La Comision cree que el pueblo en vista del humanitario objeto que la motiva ha de concurrir á este llamado á nombre de los que gimen en la miseria.

La Comision.

A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD

Se les avisa que en la Farmacia "Buenos Aires," sita en la calle de Potosí núm. 190 y 192, se les darán gratis todas aquellas recetas que vengan con el encabezamiento siguiente: *Comision Popular*, y dichas recetas serán despachadas de dia como á cualquier hora de la noche, siempre que vengan con dicho requisito indispensable.

HÉCTOR F. VARELA.
Vice-Presidente.
Emilio Onrubia.
m18 p6 Secretario.

Al pueblo.

La Comision de Hijiene de la Comision Popular invita á todos los habitantes de la ciudad á denunciar todo foco de infeccion, toda localidad insalubre, toda casa en malas condiciones, á cualquiera de los miembros de esta Comision.

Juan Cárlos Gomez, Maypú 138 y Bolivar 40—*Mañuel Bilbao*, Belgrano 128—*Basilio Cittadini*, Cuyo 55.

Para el Paquete Frances Gironde.

Saldrán hoy 30 del corriente los vapores Buenos Aires y Kate, el primero á las 9 de la mañana y el segundo á la una de la tarde.

La tarifa es la siguiente.

Boleto de ida mjc 40.
" " " y vuelta " 60.

Los boletos se vendan en la Agencia de A. Matti y Piera.
30 Cangallo 30.

El viérnes—Para la Victoria el vapor nacional Aguila, á las 10 de la mañana, conduce pasajeros y carga siendo esta última al precio de los buques de vela

Ajentes Rubio y Foley, Reconquista 83.

Para Gualeguay— Vapor General Garibaldi. Saldrá del Tigre el domingo 2 de abril á las 10 de la mañana. Recibe carga y pasajeros.

Nota. Los pasajeros se embarcarán por el tren que sale del 25 de Mayo á las 9 y 50 a. m. con boleto gratis. En caso que haya cuarentena los pasajeros pagarán de cámara 2 psf. y de segunda la mitad.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Marzo 29 de 1871.

Han vuelto á la paralizacion casi completa las operaciones de Fondos Públicos Nacionales no habiendo tampoco vencimientos ni anotándose nada al contado.

Las ventas fueron de 23,000 ps. pta. aun mas bajo que ayer, en la forma siguiente, quedando firmes.

Para el 31 10000 al 64 7[8 p. % .
id id id 10000 id id id id

El año pasado no hubo operaciones al Contado.

CAMBIOS.

Ademas de las cotizaciones fijadas ayer, para el paquete «Girrnde», se han efectuado las siguientes.

España, pequeñas cantidades á la paz.

Rio Janeiro, dos operaciones, pero se reserva el cambio.

DESCUENTOS.

Aunque el fijado en los precios corrientos, es de 1 á 1 1[2 p. % mensual, se han efectuado al 2 p % id.

FRUTOS DEL PAIS.

He aquí las ventas principales en lo Mercados y E[illegible].

LANAS

600 arb. mezcla regular Norte 47.
400 id id buena id 49.
850 id mestiza id id 52.
600 id id regular id 57.
750 id id id Sud 53.
300 id id buena id 54.
1200 id id liviana id 57.
300 id id fina id 66.
900 id mezcla buena id 48.
750 id id mucha carretilla 45.

CUEROS VACUNOS SECOS.

200 campo Norte 136.
254 id Sud 138.

CUEROS LANARES.

120 docenas, consumo Norte 125.
135 id id Sud 126.

CERDA.

47 arrob. del Norte 162.
65 id, del Sud 165.
36 id. del Sud 168.

IMPORTACION.

En los momentos actuales el mercado pasa por una cricis tal que las transacciones se concretan á pequeños detalles á los precios de la revista.

Se nos comunica, que una casa fte. especuladora en articulos de importacion, ha vacios y esta aumentando la calma que reina para todo en general.

GRANO

110 fanegas vacios Norte 155.
90 id. id. Oeste 160.
45 id. trigo id. 180.
27 id. cebada id. 120.

PASTOS,

60 toneladas alfalfa, fardo de campo á ps. 685.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fs. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando les desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constarán las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuent a tambien pagaré sde comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento

Cobra. Al descuento en mjc y metálico. 7 p% al año
Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año.
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. mjc con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO MAUÁ Y C

101 —CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al añ
Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 1 ° de 186
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freita.
Amorin.—Ernesto de las Carreras.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN N° 3

Presidente—D. BERNARDO DE IRIGOYEN
Director General—D. ANACARSIS LANUS

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente.

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Por depósito en cuenta corriente 6 p% al año
Depósitos á plazo fijo...... 7 p% al año
Cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente......... 12 p% "
El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona............ 6p% anual,

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires Abril 10 de 1870.
Marco A de Pont.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTEARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana

ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Pagando el interés al fin de cada mes:

A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % "
A 12 " 9 % "

Pagando el interés con el capital al vencimien to del plazo:

A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % "
A 12 " 10 % "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.

En cuenta corriente 6 % al año.

COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda publica y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1 ° de Agosto de 1869.
Gerente.—P. DE MONTAVREL.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL

$1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente.......... 3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora.... 3 ½ " "
id á 90 días de plazo..... 5 " "
id á retirar con 30 dias de de aviso se cobra por ahora. 5 " "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 ½ p% al año
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Julio 1 ° de 1870.
G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR
Gerentes.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5 p%
á plazo fijo de 30 dias........ 5 1[2
« « « 60 «......... 6
« « « 90 «......... 7

SE COBRA

Los adelantos en cuenta corriente.... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO

Oficina: Florida 112 1[2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio } que concurran al incendio
20 á la segunda id id
20 á a primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 sites

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exm s. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1[2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubrede 1869, asegura riesgos de mar y fluviales. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomás Armstrong
Vice presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
te ene enM'deo " AgustindCastro.

WANKLYN Y C°

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés crá la siguiente:

En cuenta corriente............5 p% al año
Con 7 dias de aviso..........6 p% al año
A 60 á 90 dias fijos...........7 p% al año
Saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Agosto 1 ° de 1870.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Pompeyo Colombo (café calle del General Brown, esquina á la de Lamadrid) presenten en el término de 20 dias al Síndico D. Aquiles Maveroff los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones contraidas Almismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Juan G. Camaña, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 18 de 1871.

m29 p3 Anjel Julio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan El Barra y á los efectos del articulo 1622 del Código, se hace saber: que con fecha 22 del corriente ha sido aceptada por los acreedores el concordato propuesto por los señores Claipole hermanos en el que se obligan al pago del 12 por ciento al contado, haciéndose es quita y donacion del 88 por ciento restante—Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

m29 p3 Eujenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de D. Adolfo Lacombe, se convoca á junta general á todos sus acreedores, para el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo en dicho concurso—Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.

Anjel Julio Blanco.
m29 p3 Perú 120.

Se alquila Una casa en la calle del Cerrito número 249, toda empapelada con seis piezas y aljibe, las llaves están en frente—Para tratar calle de Independencia núm. 182. m30 p3

IMPORTANTE

El remate en San José de Flores que no se verificó el domingo 26 del corriente á causa del mal tiempo, tendrá lugar el domingo 2 de Abril á las 11.

Adolfo Bullrich y Ca.

Historia argentina cuarta edicion 10 ps; vida de Mannel Bilbao 5 ps; codigo civil 30 ps; registro oficial 20 ps; id nacional 20 ps; id estadistica 30 ps;—Potosi 103. M. 30 ps. 3.

Ama de leche Se precisa una de buena leche y con buenos informes—Ocurra á la calle Cangallo 462, patio 2. °, á toda hora del dia. m28 p3.

Al comercio A causa de haberse cerrado los puertos de la República para los buques procedentes de la Asuncion, suspenden sus viajes por ahora los vapores Venezia y Rio Gualeguay.

Paez y Gomensoro.

LOG.·. UNION DEL PLATA

Se invita á los miembros de esta asociacion á reunirse en el local de costumbre el viérnes 31 del corriente, á las dos de la tarde precisas, recomendando la asistencia por tener que tratarse asuntos de interés.

m29 p2 Juan Lopez, Secretario.

Comisaria de Guerra

Desde el 18 del corriente se dará principio al pago del cuerpo de inválidos por el mes de Febrero, debiendo cerrarse dicho pago el 15 de Abril—Buenos Aires, Marzo 27 de 1871.

Felix Vivas.
Habilitado interino.

Reloj robado Habiendo sido sustraido un reloj de oro de una tapa en la estacion del Parque al tomar boleto para el tren de las dos de la tarde del 25 del corriente, se suplica á la persona á quien se lo hayan vendido, quiera entregarlo en la Gerencia del Banco Argentino, calle San Martin núm. 33, de 10 de la mañana á 3 de la tarde, donde se le entregará su valor por ser un recuerdo de familia. m28 p3

Baratillo Porteño Piedad 91

Franela pura lana 12 ps. vara, casimir castor doble ancho 30, mantas de viaje 80, pantalones casimir negro 80 y 140, sacor id 150, frazadones cameros 100, guantes seda negro 10, corbatas negras de hombre 20 ps. la docena. m28 p3.

Al comercio Le ha vendido á D. Manuel Rego y Ca. la fonda denominada la «Nueva Marina», calle de Defensa núm. 95—El que tenga alguna reclamacion que hacer, se presentará en el término de tres dias contados desde la fecha, pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Marzo 28 de 1871.

m28 p3 Manuel C. Iglesias.

Escapar! Escapar! Se vende ó alquila una gran casa-quinta en uno de los pueblo de campaña que toca el ferro-carril del Oeste—Para tratar á toda hora, confiteria Libertad y Rivadavia. m25 p4

Barato! Barato!! se vende el café de la calle Corrientes núm. 66, á causa de la mala salud de su dueño (haciendo muy buen negocio)—Para informes, ocúrrase al mismo café. m25 p6.

Se ruega A la persona que haya encontrado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Julio, Ricardo, Francisco y Fortunato. Foster Vidal, y á la órden de Da. Feliciana Vidal, la entregue ó dé aviso calle Libertad núm. 409, que se le agradecerá. m28 p3

Cocinera Se necesita una para ir á Moron—Hallarán con quien tratar en la calle Suipacha 36 y 42. m28 p3.

Escopetas Lefaucheux y cartuchos de todas clases, armeria E Paris, calle Rivadavia 20, composturas de armas antiguas y modernas. m28 p3

Compañia de navegacion á vapor «Italo Platense»—Estando listo el tercer vapor de la compañia, y deseando la Comision Directiva reguiarizar la salida de los buques, ha determinado fijar sus salidas como sigue:

De Génova el 1. ° de cada mes.
De Buenos Aires el 10 de id. id.
El Gerente—
m28 p3 F. F. Cecchi.

Limpieza Pública El administrador que suscribe, hace presente al público que las faltas que se notan en el servicio, provienen de la escasez de peones, lo que se trata de remediar á toda costa, pagando por ellos los precios que pidieren.

En consecuencia, ruega á todas aquellas personas que pudiesen disponer de algunos los envien al corralon calle de Defensa núm. 90, donde encontrarán inmediatamente colocacion, así como avisa que al mismo pueden ocurrir todos los que deseen ocuparse en ese servicio.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1871.
m28 p10 Felipe Riolfo.

¡¡Costureras!! Con máquina, se precisan en la calle de la Florida, esquina de Corrientes, para darles costuras que les conviene; pueden ocurrir á toda hora del dia. 29

Casita en San Isidro

Se alquila con dos piezas, cocina y pozo. Informarse en la Estacion. m29 p3

La nueva Argentina

Ayer hemos visto con placer por primera vez volar la galerita que hace la carrera del General Rodriguez al Pilar, y, segun nos informó su dueño D. Francisco Rosca, dentro de unos dias seguirá hasta la Capilla del Señor—Magnifica idea la de Francisco conduciendo gratis la carga de sus pasajeros hasta un quintal.

m25 p6 Varios pasajeros.

Para el campo Juegos de dormitorio de ps. 2,200 á ps. 2,400 juego compuesto de cama, cómoda, espejo, lavatorio, tohallera, mesita, cuatro sillas y un sillon—Armados ó encajonados en un cajon como para viaje.

Tambien de nogal macizo, el mismo número de piezas, precio de ps. 4,000 á ps. 5,500 juego.

Casa Americana 76 San Martin 76.
m24 p6.

Alfalfa seca Se vende por mayor y menor, ocurriendo á la barraca de Tomás Clark, Tres Esquinas Barracas al Norte m8 p30

La Nacional Para la Capilla y Zárate sale todos los dias para regresar los nones de la agencia Piedad 254.

Santiago Guillermon.

Correo de Chacabuco y Junin—Sale los 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Regresa los 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Agencia Piedad 254.

B. Tavares.

Parroquia de Balvanera—El que suscribe, habiendo sido nombrado Médico de esta Parroquia por el Superior Gobierno de la Provincia, para la asistencia de los enfermos pobres, avisa á estos que tiene su domicilio en la calle de Cuyo núm. 481 Vicente Ruiz Moreno.

Juegos de escritorio

Una biblioteca tallada, seis sillones y un escritorio tallado todo de nogal macizo, precio ps. 6,000 por el juego—Casa Americana, San Martin 76. m24 p6

Hotel del Globo En esta casa se servirá por la mañana y todos los dias hasta que termine la epidemia, un caldo sustancioso de puchero de gallina hecho á la criolla, ijandose el precio de 20 pesos por el almuezo á discrecion. m28 p6

ELETIGUALDO PALACIOS

Sírvase apersonarse por esta imprenta á pagar lo que debe.



Poesias

DE

JORGE M. MITRE

(CON SU RETRATO)

Edicion lujosa de 260 pájinas á 30 ps. mjc cada ejemplar, se encuentra en venta en los dos siguientes puntos:

Rivadavia 100, Libreria de la Union.

Moreno 241, id de Mayo.

POMADA ESTRADÉ
CONTRA
LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR
M. S. BAGLEY,
Calle Maipú 312 y 314
SE VENDE
En todas las droguerias de la CIUDAD

CASA AMUEBLADA

Calle de 25 de Mayo núm. 4, frente al Hotel Argentino.

Se alquilan cuartos bien **ventilados** y al abrigo dela epidemia. m18 p8

Papel de diarios

Tamaño «Tribuna,» «Pueblo» y «Courrier» se vende en el depósito de papel y útiles de imprenta.

124—SAN MARTIN—124

m25 p8.

EDICTO

Municipalidad de la Ciudad de Mercedes.

1. °—Queda prohibida la entrada en esta Ciudad á todo individuo enfermo de fiebre reinante.

2. °—Todo individuo que infrinjiendo esta disposicion se introdujera en este destino, será trasladado inmediatamente al lazareto sin distincion de persona ni sexo.

3. °—Se recomienda al vecindario el dar aviso inmediatamente á la autoridad en el momento que tuviese conocimiento de haberse infrinjido esta disposicion, so pena de quinientos pesos de multa.

4. °—Las personas existentes en esta localidad como igualmente los vecinos que tuvieran la desgracia de tener algun atacado de la epidemia, deberán dar aviso á la autoridad para que esta le preste los auxilios necesarios en sus domicilios.

Mercedes, Marzo 16 de 1871.

FERNANDO VILLAFAÑE.
Máximo A. Debout, Secretario.

m29 p10.

Aviso de Policia Siendo necesario aumentar el personal de vigilantes para el Departamento de Policia, el Sr Gefe ha dispuesto se llame por el presente aviso a los individuos que quieran ingresar al Cuerpo, en la inteligencia que se contratarán por un año y gozarán del sueldo de 600 pesos mensuales y 90 pa a rancho.

Se previene que deberán presentarse munidos de recomendacion de persona competente que justifique ser hombres de buena conducta.—Marzo 8 de 1871.

S. Mendez.
Comisario de Ordenes.

Diarios viejos Hay en venta en esta imprenta arrobas,

OFRECEMOS

A las damas un surtido de telas para vestidos de la presente estacion y es muy notable tanto por su gusto cuanto por sus bajos precios, hay tambien felpas de seda de muy variados gustos y colores, propios como para trajes de señoras y niños, gró de colores y negros y mantillas españolas, en la—

TIENDA DEL PASAJE

186—VICTORIA—186

Franela blanca fina inglesa la mas ancha á 12 ps.
Novedad en géneros de vestido.
Chuse de lana la mejor y mas rica calidad á 10 ps. vara.
Lustrinas de colores clase fina y ancha 6 ps. vara.
Colchas blancas de cama 50 ps.
Id de colores tamaños grandes 60 ps.
Merino negro francés el de 25 ps. se dará 20 pesos.
Tohallas de hilo 3 ps.
Bramante fino sin compostura 60 ps.
Tripes de Bruselas y cortinas bordada
m2 p30—t. p.

REMTAES

FRANCISCO F. DE LA SERNA

¡AL CABALLITO!

REMATE DE ACTUALIDAD

5 magníficos lotes de terreno

Elevadísimo y con frente á la calle Rivadavia.

Al costado Este del gran Colegio Negrete.

A 2 cuadras de la estacion Caballito

Con el tramway Billingursth á la puerta.

Iglesia y vecindad sobresaliente.

¡¡¡SOBRE TODO!!!

Paraje respetado hasta ahora
Por el cólera y la fiebre amarilla.

¡¡¡ATENCION PADRES DE FAMILIA!!!

El domingo 2 de Abril, á las 12 en punto, venderemos al contado y por lo que dén, 3 letes de 20 varas de frente al Norte á la calle Rivadavia, con 100 varas de fondo al Sud; y otros dos, ligados por el fondo con estos, tambien de 20 varas de frente al Sud con la calle que desemboca en esta ciudad á la de Independeucia y con 95 varas de fondo al Norte.

La reconocida importancia de esta localidad, para las actuales circunstancias y á todo tiempo, nos escusa de todo elogio.

Pedimos solamente exactitud á la hora del remate y garantimos la suficiencia de los titulos de propiedad.

Agustin Ghigliazza

Gran remate de chacras.

El domingo 2 de Abril á las 8 de la mañana.

En el Partido del "25 de Mayo" campo de Durañona Hnos. y Ca. donde estará la vandera se han de rematar 40 chacras y 4 lotes de campo para pastoreo: las chacras son de 16 manzanas y los lotes de 170 como se puede ver en los carteles publicados y quedan á una legua del mismo pueblo siendo el terreno inmejorable para sementera reconocidos por todos. Este remate es de mucha importancia por que el pueblo del 25 de Mayo está destinado á ser uno de los mejores de la Provincia por su marcha ganaderia y agricultura como lo prueba el adelanto sorprendente que ha tenido en estos últimos años á mas el 25 de Mayo queda á un dia de la ciudad de Buenos Aires, á 14 leguas de Chivilcoy y á 6 leguas del ferro-carril que debe salir al Bragado. Por mas pormenores ocúrrase en Buenos Aires á Durañona Hnos. y Ca. Maypú 159 en el 25 de Mayo á casa de los mismos en la plaza y en Chivilcoy á casa del rematador. m3 p17.

Lopez y Blanco.

Al contado.
JUDICIAL.

El domingo 16 de Abril á las 2 de la tarde venderemos la finca calle Santiago del Estero núm. 246, perteneciente á la testamenteria de D. Juan Piola por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D. Miguel Garcie Fernandez y á pedido de sus herederos.

De esta hermosa finca con 8 varas y 85 centimos de frente al Oeste y 16 varas y 20 centesimos de fondo al Este que hace una area de ciento cuarenta y tres varas cuadradas y 37 centimos.

Casa baja—1er. Patio—1 hermosa sala con cielo raso, ante sala y dos piezas, saguan con cielo raso y embaldozado y el patio id. el saguan pintado al temple y algibe, puertas de madera muy duras y umbrales muy gruesos.

2. ° Patio—Saguan, 1 pieza, cocina y letrina.

Casa alta—1 sala con cielos rasos, ante sala y dos piezas 1 saguan con cielo raso. En el fondo arriba, cocina, letrina, galerias, pilares, balaustrada y un balcon corrido de todo el frente de la casa, siendo dicho frente á la moderna y con moldura.

Siendo su tasacion 161,114 pesos mjc y cinco centavos.

POR LOS MISMOS.

Judicial—Al contado.

Por órden del Juez Dr. D. Tomás Isla.

En la calle de Reconquista num. 50.

El viérnes 31 de Marzo, á las 12 en punto, venderemos al contado el grande y variado surtido de artículos que á continuacion detallamos:

Libros, cajones de pitos, mesas, armazones, puertas vidrieras altas, bandejas, alpargatas, espejos, cajas de madera, tarros, tabaco, alemanesco, bombachas, camisetas, cotin, hilo de algodon, género de pantalon, medias de señora y niño, perchas, corbatas, palanganas, jarras, tohallas, jergas, boas, chaquetones, frazadas, frasquitos de tinta, enaguas, corta-plumas, tijeras, sombreros castor y de paja, trinchantes, botines, carabanas, botones, cajones coñac, cadenas, prendedores, pañuelos, sillas, catres, escritorio, bolsas, sellos, pamelas, frascos encurtidos, cuadros, espejos, tohallera.

Guillermo Maertens

SALUD! FORTUNA!!

En la ciudad de Mercedes

Una fábrica de Cervesa—la mas acreditada en Mercedes que tiene su reparto en todas las inmediaciones y en la ciudad de Mercedes, situada antes de llegar á los corrales de abasto se rematará el Domiugo 2 Abril 1871 á la una de la tarde.

Atencion—Hay mucho terreno una fábrica de cerveza completa casi flamante, existencias y muchos muebles finos.

El Domingo 2 de Abril á la una de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una linda propiedad de muchisimo porvenir en la ciudad de Mercedes F. G. del O. cuyo terreno es de una cuadra cuadrada, frente á cuatro calles y dista de la plaza principal doce cuadras mas ó menos al Norte Oeste, antes de llegar á los corrales de abasto.

El terreno contiene una lindima y cómoda fábrica de cerveza casi nueva flamante, una casa de cuatro habitaciones cocina, caballeriza, galpones letrina, gallinero superior, glorietas, jardin con árboles frutales y alfalfares suficientes para la mantencion de los caballos que se necesitan para el servicio del establecimiento.

La fabri está perfectamente bien arreglada lista para empezar á trabajar; hay una existencia de diez pipones de cerveza mas ó menos como mil docenas porrones de vano, dos carros completos para reparto con sus caballos correspondientes, tres zotanas, pipas, botellas y barriles vacios para el ramo dos posos con agua snperior á propósito para la fabricacion de cerbeza una balanza, un molino para cebadas y otras existencias casi nuevas; á mas hay una partida de corchos, cebada ablon, tachos y bombas de cobre, mueble de casa muy finos, cocina economica con su bateria correspondiente un organo de aobresalientes voces sillas de montar y muchos otros articulos que estaran á la vista el dia del remate.

Llamó especialmente la atencion á todos los que quieren hacer fortuna en poco tiempo, pues la situacion es superior y el reparto grandioso no solo en Mercedes sino en todo el alrededor como Lujan Pilar, Chivilcoy etc.

La ciudad de Mercedes es de muchisimo porvenir y comercio y á mas muy saludable. Como se vé pues todas las fmilias ricas y de buen gusto han ido por alli para salvarse del flagelo reinante.

Escrituras sublimes!!

Por mas datos al Rematador calle Rivadavia 281. Buenos Aires.

Florencio Madero y C.

Esplendido remate de la finca conocido por "Jardin Argentino"—Calle de Temple núm. 285 á 293—Perteneciente á la testamenteria del finado Sr. Bernabé Saez Valiente.

El [illegible] de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo civil Dr. D. miguel Garcia Fernandez y por nombramiento especial á favor nuestro de los Sres. albaceas. La preciosa finca conocida por Jardin Argentino su terreno es compuesto del modo siguiente:—Mide 57 1[4 vara de frente al Sud por 91 de fondo por el lado Este del terreno, á las 2[illegible] 1[2 varas hay un martillo á favor de 6 varas que sigue hasta el fondo. La mayor parte de este terreno es contratado por 6 años, y cuya contrata hay que respetar. Produce 80 ps. fts.—Hay una parte de terreno con edificio que no esta contratado y que gana 1,900 ps. mjc. mensuales. Se compone esta parte de 22 varas y 45 centimos de frente á la calle del Temple por 23 1[2 varas de fondo.

El edificio que existe en la parte contratada pertenece á loos contratistas esceptuando el que el mismo contrato determina.

Por mas pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate remate semanal de muebles.

En nuestra casa Bolivar 14

El viernes 31 del corriente á las 11 1[2 de la mañana en punto se venderá al mejor precio y dinero de contado, pertenecientes á casas particulares introductoras.

A mas se venderá á las mismas condiciones un grandísimo surtido de artículos de la India de variado gusto.

En seguida, por órden del señor Cónsul de España y por cuenta de quien pertenezca, se procederá á la venta de lo siguiente venido con la barca Calypso procedente de New-York por causa de averia 16 cajas de 6000 cada una ó sean en punto 96,000 cajetillas papel trigo marca Para Usted.

Venta al contado y sin retirar lote.

Por órden Judicial.

Se venderá infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote las siguientes alhajas:

Tres anillos con piedra brillante.
2 cadenas de relojes—1 para hombre y 1 de mujer.
2 pulseras de oro con brillantes.

Cárlos Ristorini

En San Fernando.
De una buena casa.
Situada á una cuadra y media de la estacion.

El domingo 2 de Abril á la una en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, por liquidacion de una testamentaria, y es como sigue:

Edificada de azotea en terreno de 36 varas de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de 6 piezas con corredores en buen estado y demás oficinas correspondientes, pozo de rica agua, arboles etc.

NOTA—La situacion de esta casa que solo dista una y media cuadra de la estacion y rodeada de toda clase de recursos, es inmejorable: pertenece á una testamentaria en liquidacion.

Por otros informes al escritorio calle de Lima núm. 56

Adolfo Bullrich y Ca.

Alerta corraloneros, carpinteros, propietarios etc. etc.

Pino de Prusia superior.

Venta en detalle.

Ofrecemos en venta al detalle y al contado por liquidacion, como 400,000 piés pino de Prusia á los siguientes precios.

De 1,000 piés abajo 8 rls. pié
De 1,000 á 5,000 7 1[2 id id.
De 5,000 arriba 7 id id.

Por mas pormenores á nuestro esbri ori o San Martin 118.

POR EL MISMO

De una casa y 1 cuadra de terreno.
En las Lomas de Zamora.
Venta particular.

Tenemos para vender en esa localida sin rival, una cuadra de terreno de 150 varas × 150 varas por costado con quinta, jardin, árboles frutales, etc. etc.

El edificio se compone de 4 piezas de azotea, cocina, 1 pieza para peones, galpon, pozo etc.—Todo bajo rcado y dista solamente 2 cuadras de la estacion y sobre la calle real.

Por mas pormenores San Martin 118.

POR EL MISMO

¡JUDICIAL.!

De la espléndida y central finca calle Piedad núm. 31 á 35

Al lado del Banco de Londres.

El viernes 31 de marzo á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D Emilio Agrelo y perteneciente á la testamenteria de Sr D. Juan Manuel Canaveris.

La espaciosa finca arriba indicada, campuesto su terreno de 17 varas 75 centimos de frente al sud por 69 varas de fondo al Norte. El edificio se compone de altos y cajos con un sinnúmero de habitaciones que se alquilan con mucha facilidad, produciendo en el actual estado una magnifica renta.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de dos millones dos cientos cincuenta y siete mil pesos mjc. (2.2,57000) no pudiendo admitirle oferta alguna que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 1.504,667

Es fuera de todo cuestion que proriedades como la presente ofrece un inmenso y brillante porvenir á nuestros capitalistas. Situada en el verdadero centro, foco del comercio es incuestionable que dará siempre una magnifica renta, hay ademas que tener presente que el puerto que no hay duda ha de construirse en poco tiempo aumentará el valor de las propiedades ayacentes.

Por imponerse de las tasaciones y titulos á la Escribania de Medina y otros informes San Martin 118.

Por los mismos

EN SAN JOSÉ DE FLORES

REMATE ESCEPCIONAL

Por la situacion de los terrenos

Y CONDICIONES DE PAGO

Á PLAZOS, Á PLAZOS, Á PLAZOS

2 MANZANAS DE TERRENOS

El domingo 2 de Abril á las once de la mañana, remataremos á la mas alta postura y con las siguientes condiciones.

La 1[4 parte al contado y el resto á 3, 6 y 9 meses de plazo sin interés y entrando inmediatamente el comprador en posesion del terreno.

Dos manzanas de terreno situados en la parte sud del pueblo de San José de Flores á cuatro cuadras del edificio de la calle real en la preciosa Loma en que se está edificando una capilla y donde se halla la estacion de los Omnibus.

Estos parten cada hora del centro de estos terrenos hasta el 11 de Setiembre y el Sr. R[illegible] propietario de mantener esos Omdichos terrenos se compromete á la terminacion del nibus con la tarifa de 3 pesos hasta dichos terrenos por su tramway en construccion, [illegible] venta se hará con las situacion y vecindario y [illegible] condiciones arriba estipuladas.

La circunstancia de hallarse la estacion de los omnibus en el centro de los terrenos, hace que ellos puedan considerarse tan bien situados como los de la calle real con la ventaja de que pudiendo comprarse una mayor area por un bajo precio, los padres de familia tendran por poco dinero una casa quinta preciosa donde estarán libres de todo contagio de epidemia.

Por mas detalles San Martin 118.

POR EL MISMO.

En la Ciudad de Mercedes.
A los mendosos de pastes
Una magnifica casa y 6 cuadras de quinta.
Conocida por del Dr. Iturriós

Tenemos órden terminante del propietario cara realizar venta, de esta magnifica propiedad llena de comodidades y en estado de habitarla sobre la marcha. El edificio es cómodo, hay habitaciones separadas para criados, quinteros etc. cochera, caballerizas, durazos, alfalfares jardin etc.

Rara vez se ofrece una propiedad igual á esta pues ademas de ser cómoda, es productiva en cortes de maderas y alfalfa.

Por mas detalles calle San Martin 118.

POR LOS MISMOS.

Terrenos en el nuevo pueblo de Merlo.

Venta particular.

Solares de 20 varas de frente por 50 de fondo por 800 pesos mjc cada uno.

El gran porvenir de esta localidad es incuestionable por la corta distancia que la separa de esta ciudad y por ser el empalme del ferro carril de Lobos con el del Oeste—Actualmente le estan construyendo una nueva y espaciosa estacion y grandes depósitos para frutos y mercancias.

Como inversion de capitales para porvenir de los niños, es sin disputa mas segura y mas productiva que ninguna compañia especial puede ofrecer.

1. ° Por ser la inversion en bien raiz.

2. ° Por que no hay riesgo de pérdida en caso de fallecer el niño á quien sea adjudicado.

3. ° Por que no hay los trámites engañosos y fastidiosos que exijen las compañias especiales por las liquidaciones.

4. ° Por que no cabe la menor duda que el valor de la tierra en este pais aumentará prodigiosamente y no es exagerado el suponer que dentro de 15 ó 20 años se halle multiplicado el valor de estos terrenos á sea valer 80,000 pesos lo que hoy cuesta 800—¿qué compañia especial puede presentar semejante resultado?

Las escrituras de lo mejor y en el acto de pedirla el comprador. Solo hay 28 lotes disponibles—Ocúrrase á la calle San Martin 118.

POR EL MISMO.

Do muebles.

El la casa habitacion del Sr. D. N. N.

Calle Independencia N. 132.

Por haberse ausentado la familia del pais.

El [illegible] de Marzo á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menaje de esta casa por haberse ausentado la familia del pais y cuyo pormenor daremos oportunamente.

POR LOS MISMOS

En Moron.
A plazos!—A plazos!
De 30 manzanas de terreno.

Frente á las magnificas chacras de los señores Agustin Silveyra y Cárlos Eguia.

Regalo de Pascua.

El domingo de Pascua 9 de Abril á las 10 de la mañana, despues que llegue el tren de la ciudad y de un almuerzo campestre que ofrecemos á los que asistan á este remate, remataremos á la mas alta postura y al [illegible] 3, 6 y 9 meses de plazo.

30 manzanas divididas en lote de 50 × 50, 50 × 109 y 100 × 100—Estos terrenos distan 15 cuadras de la estacion de Moron y en una parte alta y aislada de toda aglomeracion de poblacion, prestándose por lo tanto á establecer casas-quintas cómodas y en condiciones higiénicas, lo cual no se puede hacer en los centros ya demasiados poblados.

Todo el mundo debe procurarse un lugar tranquilo en la campaña, donde pueda respirar libremente el aire puro y vivificante del campo—Con poco dinero todo padre de familia tiene hoy una oportunidad de hacerse de ese, pues los terrenos que ofrecemos están al alcance de cualquier pobre y estamos seguros que con lo que muchos han pagado ó pagan de alquiler, pueden hacerse de uno ó mas lotes.

Para mayor comodidad de los que deseen asistir al remate, tendremos volantas en la misma estacion de Moron, de donde saldran despues de la llegada del tren de las 10.

Por planos y pormenores, á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

P. Molfino y Ca.

Gran remate de artículos de almacen por órden Judicial.

En la calle 25 de Mayo N. ° 179.

El viérnes 31 del presente mes de Marzo á las 12 en punto por mandato del Juzgado de 1. ª Instancia y por cuenta de quien corresponde procederemos á la venta á la mas alta postura y á dinero de contado de todos los efectos de almacen y demas existentes en la calle 25 de Mayo 179 de la pertenecia del súbdito italiano D. Estévan Capurro fallecido últimamente y consistente en:

179 latas hongos secos.
140 bolsas arroz Glacé.
45 cjs. aceite en latas.
40 id salsa de tomate.
60 id vino Asti.
260 pantalones.
12 barriles conservas.
860 canastas grandes surtidas y demás articulos que estarán á la vista.

p3 m29.

Pablo Escalante

Venta particular.

De casas y terrenos, en la ciudad.

Una linda casa de altos en la calle de Andes entre Cuyo y Corrientes.

Otra calle Bolivar entre Independencia y Estados Unidos dividida en dos casas con 16 varas de frente por 43 de fondo.

Dos casas de altos y dos bajas en la calle de Ombú entre Rivadavia y Piedad cerca de Balvanera.

Otra en la calle Larrea entre Piedad y cangallo.

Un lindo terreno calle de Callao entre Santa-Fé y Arenales al costado de un edificio nuevo con 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo al Este.

Otro calle de Arenales lindando el fondo con el anterior compuesto de 12 1[2 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sur.

Una linda casa quinta sita en la calle de Ayacucho esquina á la de Paraguay, con 34 varas de frente al Norte formando esquina, por 65 de fondo, con un martillo á su favor de 18 varas por 28 varas con 14 hermosas piezas de material.

Una linda cocina con cocina económica, en el comedor hay un sótano y estufa, tiene tambien dos piezas en el otro estremo, gallinero, un parral, de fierro formando boveda de 50 varas, 2 glorietas frutas delicadas y plantas de mucho mérito pues todo es de la mejor y mas escojido.

La casa toda es rodeada de pared y reja de fierro, con dos portones de id uno á la calle de Ayacucho y otro á la calle Paraguay.

Es preciso para formarse una idea de esta linda propiedad pues es propia para personas que pueden disponer de un capital, pues á la vez que estan en la ciudad se encuentran con los aires puros de la campaña.

Para tratar ocurrir calle San Martin 138.

POR EL MISMO

El viérnes 31 de Marzo á las 11 y 1[2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un completo surtido de muebles, alhajas, ropa hecha, cuyo detalle no se dá por su mucha estension.

Pascual Costa

JUDICIAL.

En Moron.
63 y 3[4 cuadras de terreno.
Con magnificas arboledas.
El domingo 2 de Abril.
A las 9 de la mañana—

Procederemos á la venta al contado, por órden de Sr. Juez de Ira. Dr. D. Emilio Agrelo de 63 3[4 cuadras de terreno pertenecientes á la testamentaria de Luna.

Estos magnificos terrenos, situados á muy poca distancia del lindo pueblo de Moron, poseen dos aguadas importantes á propósito para formar lindas chacras ó quintas. Por el frente tienen el lindo rio Conchas, por el fondo el lindo arroyo denominado de Moron—Sus pastos son riquisimos. Lindan por el Sud y Oeste con los Benitez y Duran y por el Norte con D. Santiago Gaboto.

Escusamos advertir que hay que vender á cualquier precio por tener que efectuarse un repartimiento de herederos menores.

Moron hoy dia es verdaderamente un paraiso y llamado está á ser de gran porvenir. Ya es notorio que el tramway de Flores se continuará hasta ese pueblo aventajando así un transporte fácil, cómodo y barato. Hoy dia con la epidemia que reina entre nosotros ya se ve claro que es necesario hacerse de tierra donde puedan pasarse las estaciones como la actual que de seguro nos ha de visitar á menudo. Es pues una oportunidad brillante para comprar terrenos, tan lindos y baratos y sobre todo en la posicion de estos—ya se sienten en Moron la necesidad de casas á causa de la cantidad de gente que diariamente esta emigrando allí como paraje tan sano, en el dia se pagan alquileres por piezas ó ranchos, quiza tan altos como en la ciudad.

Con que prevenimos que el domingo dos de Abril á las 9 de la mañana (es decir, si al rematador no se lo lleva la trampa) procederemos á vender con los interesados presentes alli.

Las escrituras pueden verse en la oficina de D. Adolfo Saldias, ó por informes al rematador, Piedad 331 de 10 á 1 de la tarde.

ENFERMEROS

HOMBRES Y MUJERES

Se necesitan en la Comision Popular Bolivar 82. Se les paga bien.

A LAS DAMAS DE BUENOS AIRES

La Comision Popular de Salubridad se encuentra diariamente asediada por centenares de infelices que vienen á pedir auxilio y á quienes la terrible epidemia que asola nuestra poblacion, ha colocado en la última miseria. En presencia de tanta penuria y neccsidad, la Comision apela á ls recocida generosidad de las damas de Buenos Aires, á fin de pedirles sábanas, fundas, ropa blanca y cuanto á su juicio pueda servir a aliviar la triste situacion de los desgraciados que caen postrados por el flajelo—Las donaciones pueden remitirse á la calle de Bolivar núm. 82.

HECTOR F. VARELA.
Presidente.

LA IMPRENTA DE LA NACION

Ha recibido un gran surtido de magníficos tipos para impresion de obras, con los cuales, unidos á los que ya poseia, se halla en estado de hacer toda clase de trabajos, como ser: libros, folletos, esquelas, carteles, papeletas, etc. á precios sumamente módicos.

144 SAN MARTIN 144

Contando "La Nacion" con numerosos agente en todos los puntos de la Provincia y de la República, se halla en estado de mandar su diario á donde quiera que sea.

Avisamos esto, ahora que todo el mundo sale á la campaña por causa de la peste.

Prevencion contra la fiebre amarilla—Testimonio del General Nye y el Capitan Shannon.

El General Nye abogado distinguido de la ciudad de Yazo, dice: «Estoy cierto de que el «Pronto Alivio» de Radway me salvó de la fiebre amarilla. En el mismo momento en que sentira calofíos ó dolores de cabeza, cansancio en las piernas y otros síntomas de la fiebre amarilla, tomaba una cucharada del «Pronto Alivio» de Radway y una buena dósis de las «Píldoras» y baños con el «Pronto Alivio,» y dentro de pocas horas quedaba yo libre de estos síntomas desgraciados y me sentia seguro contra la epidemia y otros males.»

El capitan Shannon, del buque Jane Shore, dice: «Durante mi permanencia en el puerto de Santiago de Cuba, seis de mis marineros cayeron enfermos con la fiebre amarilla. Ambos mis pilotos y yo mismo estábamos cansados de tratarlos. Un dia, mientras que estaba sentado á la mesa comiendo, fuí atacado de repente con dolores de cabeza y en los ojos; me dolian los nervios y sentí calofríos; los dolores eran terribles, precursores ciertos de fiebre amarilla. Cada momento me sentia mas débil, hasta ya no poder levantarme de la silla. Entonces me acordé que siempre llevo conmigo el «Pronto Alivio» de Radway y que este podia serme de alguna utilidad. Tomé una cucharada de dicha medicina, y mis oficiales me frotaron todo el cuerpo con él. Quince minutos despues tomé otra cucharada, y así continúe durante seis horas. Viendo el milagro que en mi estaba operando el «Pronto Alivio.» hicieron mis pilotos tomar dósis semejantes á todos mis marineros enfermos; seis horas despues de haber tomado el «Pronto Alivio» tomámos una fuerte dósis de sus «Píldoras Reguladoras,» alternándolas con el «Pronto Alivio» y nos salvamos todos. Despues de esto he aplicado el «Pronto Alivio» y las «Píldoras Reguladoras» á veinte y siete hombres atacapos de fiebre amarilla, y afortunadamente con el mismo éxito.

Wilson Shannon.
Capitan del barco «Jane Shore.»

Nueva Orleans, 7 de Mayo de 1871.
Unicos agentes en el Rio de la Plata—
JUAN EASTMAN É HIJO.
9 y 11—Calle Defensa—9 y 11.
m21 p15.

Mensajerias ROSA DEL SUD—Piedras 77. Orden de salidas y carreras hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, Chascomús, Dolores y viceversa, todos los dias.

Buenos Aires, Chascomús y Dolores, Moro por la Brava y Sarandí, los dias 5 y 20.

Idem idem idem Moro por lo de Senillosa, Fortuna y Sierra Chata, hasta cerca de Quequen Grande los dias 10 y 25.

Idem idem idem Laguna, Ballenera y Golondrina, los dias 10, 20 y 30.

Idem idem idem Tandil por Arenales los dias 3, 13 y 23.

Idem idem idem Moro, por el cacique y Arenales, los dias 9 y 24.

Idem idem idem Montes grandes, por la Union los dias 1, 11 y 21.

Idem idem idem Ajó por la Espuela Verde los dias 5, 15 y 25.

Las salidas serán infalibles y el servicio se hará con caballos mansos y vaqueanos. Se contratan viajes particulares para familias.

ADVERTENCIA—El público conoce la exactitud de esta empresa: jamás se falta á una de las salidas anunciadas, y sus viajes son muy rápidos por sus muchos elementos, y su regularidad. Sus servicios no tiene rival en el buen cumplimiento.

Se hace presente que el administrador que la Empresa tenia en esta ciudad Sr. Vidal Touyáa, no pertenece á la casa; hallándose actualmente desempeñando el mismo cargo de otra Empresa que se ha formado y tiene su administracion en la misma calle.

Se hace esta advertencia para que el público no se engañe confundiendo esta empresa con la otra por el cambio de administrador—Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

El Empresario—
Lino Sevigne.

CARLOS RISTORINI

A LOS DUEÑOS DE TERRENOS

Construccion de casas á plazos de un año hasta diez

Los arquitectos harán los planos segun las instrucciones de lor propietariss de los terrenos, se harán los contratas estipulándose la clase de materiales que deberán emplearse, las maderas, obras de carpinteria etc. todo se hará al gusto de los que quieran hacer edificar, se convendrá en los plazos, pudiendo cuaddo le convenga, anticiparse los plazos etc.

Por informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

FERRO-CARRIL DE LA BOCA, BARRACAS Y ENSENADA

La administracion pone en conocimiento del público que el domingo 2 del entrante Abril, los trenes de pasageros llegarán hasta el Paseo de Julio, de donde saldrán cada hora para la Boca y Barracas, y de este punto hasta la Boca y el Paseo de Julio en las medias horas, habiéndose construido la obra necesaria para que los viajeros que quieran puedan subir ó bajar de los trenes en la estacion Venezuela.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.
E. J. Simpson.
m23 p15 Administrador.

Ferro-carril del Oeste

AVISO

Se previene al público que desde el dia 19 del corriente y hasta nueva órden, el tren de pasajeros que sale de la estacion Parque á las 5 P. M. y llega á la de Lujan á las 7.30 P. M. continuará su viaje hasta Mercedes, de donde regresará al siguiente dia á las 6.30 A. M. para llegar al Parque á las 10 A. M.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.

La Administracion.

PARA LA VICTORIA

Vapor Nacional "General Osorio" sale el Martes á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros en Balizas.

Agentes Meabe y H.
Mayo 88.
M. 17

BANCO MAUA & Ca.

Por contrato celebrado el 3 del corriente mes con el Tesoro del Brasil, queda este establecimiento encargado de efectuar los pagos del ejército y armada Imperial, antes atendido por la reparticion Fiscal de Marina.

MONTEVIDEO, 15 DE MARZO DE 1871.
pp. Mauá y Ca—
m19 p15 **M. A. da Cunha.**

IMPORTANTE A LOS INMIGRANTES

La Comision Central de Inmigracion concede pasaje gratis á todos los inmigrantes que lo soliciten para cualquier pueblo de nuestra campaña.

Por boletos ocúrrase al Gerente del Asilo de Inmigrantes, calle de Corrientes núm. 8.

G. Wilkens.
m15 p10 Secretario.

344 PIEDAD { B. LOUDET Fotografo } PIEDAD 344

El señor Loudet, de regreso de Europa, tiene el honor de participar al público que ha vuelto á tomar la direccion de su establecimiento.

Procedimientos especiales permiten al señor Loudet dar á sus trabajos una perfeccion desconocida hasta hoy.

El señor Loudet llama especialmente la atencion del público ilustrado sobre los retratos tamaño natural: en esa clase de trabajos esa casa no tiene rival.

Retratos-regalo Requisimos cuadros

Los salones están abiertos desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche. El taller desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

CEDRO DE PORTO ALEGRE

Recien llegado, hermosos tablones de dos pulgadas, se venden por mayor, Defensa núm. 121.

m96 p5 Ledesma Hermanos.

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Rafael Curto el siguiente decreto recaido en el litis seguido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En lo principal, traslado de la demanda y autorízase poniéndose los sellos de los periódicos adjuntos, al otro sí, hágase saber por edictos á D. Rafael Curto, comparezca dentro del término de quince dias contados desde la fecha, por sí ó por apoderado á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio en su rebeldía—Isla—Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Gregorio Sacour el siguiente decreto recaido en el litis seguido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En lo principal, traslado de la demanda y autos, reponiéndose los sellos de los periódicos adjuntos, al otro sí, hágase saber por edictos á D. Gregorio Sacour comparezca en el término de 15 dias contados desde la fecha, por sí ó por apoderado, á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía—Isla—Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Miguel Jaral el siguiente decreto recaido en el litis se guido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En lo principal, traslado de la demanda y autos reponiéndose los sellos de los periódicos adjuntos, al otro sí, hágase saber por edictos á D. Miguel Jaral, comparezca dentro del término de quince dias, contados desde la fecha, por sí ó por apoderado á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio en su rebeldía—Isla—Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. N. Pellegrini el siguiente decreto recaido en el litis seguido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En lo principal, traslado de la demanda y autos, reponiéndose los sellos de los periódicos adjuntos, al otro sí, hágase saber por edictos á D. N. Pellegrini, comparezca dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, por sí ó por apoderado á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía—Isla—Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á Luis Galeaso el siguiente decreto recaido en el litis seguido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En la principal, traslado de la demanda y autos, reponiéndose los sellos de los periódicos adjuntos, al otro sí, hágase saber por edictos á D. Luis Galeaso, comparezca dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, por sí ó por apoderado á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio en su rebeldía—Isla—Buenos Aires, Marzo 23 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Juan Wayle el siguiente decreto recaido en el litis seguido contra él por el Síndico del concurso de Pinto y Ca.—Marzo 22 de 1871—En lo principal, traslado y autos reponiéndose los sellos de los diarios acompañados, al otro sí, hágase saber á D. Juan Wayle, comparezca dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, por sí ó por apoderado á tomar intervencion en este asunto, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio en rebeldía, al segundo otro sí, como se pide—Isla—Buenss Aires, Marzo 23 de 1871.

m28 p3 P. Sicouret,

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se le hace saber por medio del presente á don Juan Aguirre el auto que ha recaido en la testamentaria de don Leonardo Coce y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Febrero 1° de 1871—Autos y vistos: De conformidad con lo solicitado á f. 139 y f. 142 y lo espuesto por el ministerio de menores en la vista precedente, se admite el desistimiento que contiene el primero de dichos escritos. En su consecuencia, cúmplase lo ordenado en el auto de f. 118 v.—E. A. Agrelo—Previniéndosele á dicho Aguirre que de acuerdo con lo ordenado en el referido auto f. 118 v. deberá comparecer á oblar en el Banco Provincial, á la órden del Juzgado y dentro del término de quince dias, el importe del precio del terreno que compró en remate público perteneciente á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro de dicho término á hacer la referida oblacion, se le dará por desistido de la compra—Buenos Aires, Marzo 17 de 1871.

m28 p3 Enrique Quintana.

Juzgado de Paz y Comisaria de Rojas.
Rojas, Febrero 18 de 1871.

Por el presente se convoca á los herederos y acreedores de la testamentaria de D. Salvador Muriño, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Francisco Roca.
m4 p20 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del italiano D. Estevan Capurro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba nueva 102, á deducir las acciones que les correspondan—Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.

m18 p30 Pardo.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Ciriaco Lamadrid, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Javier Arrufó, Cangallo 99, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 24 de 1871.

m17 p15 Terry.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de proceder á la venta en pública subasta, en la última tarde de los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Marzo, de un campo, poblaciones y demás existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Botet, cuya área de terreno se compone de un cuarto de legua cuadrada, tasada la legua á razon de 650,000 $ m/c con casa y cuatro poblaciones cuyos bienes se hayan ubicados en la ciudad de Mercedes. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas conocimientos á la oficina del escribano que firma, donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Febrero 17 de 1871.

Cárlos Raymond.
f18 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Ignacia Rejas de Ziegler, ya sean en el concepto de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba nueva 102, bajo el apercibimiento que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 22 de 1871.

f26 p30 Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. José María Lagranja (del Bragado) presenten en el término de veinte de 20 dias al Síndico provisorio del mismo D. Juan Barreiro, los justificativos de sus créditos, con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido, no hagan pagos ni entregas de efectos á este, bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraídas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 6 de 1871.

Angel Julio Blanco.
m8 p15 Perú 120.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, Juez Comisario del concurso de D. Gerardo Amado, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores, que el estado de graduacion y liquidacion se halla depositado por el término de quince dias en la oficina del Escribano Blanco, á la que se halla adscripto el que suscribe, á fin de que puedan inspeccionarlo con arreglo al art. 1686 del Código de Comercio—Buenos Aires, Marzo 6 de 1871.

m8 p15 Joaquin Lijó.

El señor Juez en lo Civil Dr. Echeverria, ha dispuesto se cite á los que se consideren herederos de Da. Francisca Chiclana, para que dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la oficina de D. José V. Cabral, donde estoy adscripto—Buenos Aires, Marzo 11 de 1871.

S. M. Gonzalez.
Escribano Público.

Ferro-carril del Oeste

La Administracion previene al público que por órden del Superior Gobierno desde el dia 6 del corriente y hasta nueva disposicion se hará una rebaja de 25 % en los boletos de ida y vuelta de la Estacion Parque y 11 de Setiembre y vice-versa á las demás estaciones de la línea.

Precio de los boletos

	IDA 1 clse pesos	IDA 2 clse pesos	IDA Y VUELTA 1 clse pesos	IDA Y VUELTA 2 clse pesos
Parque á Almagro y vice-verse	5	3	6	4
" Caballito idem	6	4	8	5
" Flores idem	7	5	10	6
" Floresta idem	8	6	11	8
" San Martin idem	11	7	18	12
" Moron idem	13	9	21	14
" Merlo idem	16	11	26	18
" Moreno idem	22	15	36	25
" Gral. Rodriguez	27	20	42	30
" Lujan idem	33	23	51	35
" Olivera idem	37	27	56	40
" Mercedes	45	31	67	47
" Freire idem	55	37	79	50
" Gorostiaga idem	61	41	82	55
" Chivilcoy idem	67	45	90	67

Ramal á Lobos.

	1 clse pesos	2 clse pesos
Merlo á M. Paz y vice-versa	1	
	19	

	IDA 1 clse pesos	IDA 2 clse pesos	IDA Y VUELTA 1 clse pesos	IDA Y VUELTA 2 clse pesos
11 S'bre á Almagro y vice versa	2	1	3	2
" Caballito idem	3	2	5	3
" Flores idem	4	3	7	4
" Floresta idem	5	4	8	6
" San Martin idem	8	5	15	10
" Moron idem	10	7	18	12
" Merlo idem	13	9	23	16
" Moreno	19	12	33	23
" Gral. Rodriguez	24	18	39	28
" Lujan idem	30	21	48	33
" Olivera idem	34	25	53	36
" Mercedes	42	29	64	45
" Freire idem	52	35	76	48
" Gorostiaga idem	58	39	89	53
" Chivilcoy idem	64	43	87	65

NOTA—La Administracion previene al público, que, para evitar los desagrados que continuamente tiene lugar, las personas que se presenten á tomar boletos lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La Boleteria de la estacion central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren, y en intermedias se despacharán media antes de la fijada en que el tren pasará por ella. La boleteria se cerrará un minuto antes de la salida del tren. No se permite en los coches de 1.ª clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los 2.ª tomando el boleto para el perro. Los guardas-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de 2.ª, pero deben prevenir al guarda con anticipacion á fin de envitar discusiones, y para que este dé cuenta al gefe de la estasion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este estado y molestase á los pasajeros, el guarda-tren dará aviso al gefe de la estasion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos sub-siguientes. Los niños de tres siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1871

m4-p12 LA ADMINISTRACION.

METODO PRESERVATIVO Y CURATIVO DE LA

FIEBRE AMARILLA

Por el sistema homeopático, se vende en la farmacia homeopática especial, calle Florida 140. m3 p15

EL UNO POR CIENTO

Se dá dinero á interés sobre hipoteca hasta las mayores cantidades.

COHN, ROMERO Y Ca

Calle Suipacha 118. f12—p.

LEY DE EGIDOS

A pedido de varias Municipalidades hemos hecho una edicion de esta Ley en forma de cartel, de la que tenemos una cantidad de ejemplares prontos para ser entregodos á los señores Jueces de Paz que nos lo pidan. Precio módico.

Ocurrir á esta imprenta, San Martin 144.

TRADUCCIONES

Del Inglés,
Francés,
Español,
Aleman,
Italiano y
Portugués al español
Y de los mismos idiomas al Inglés.

COPIAS de toda clase de documentos en los idiomas mencionados.

El que necesite cualquiera de estos trabajos puede ocurrir á la oficina de esta imprenta, donde hallarán con quien tratar.

CAJAS DE FIERRO

DE

CHUBB & SON, LÓNDRES

Los abajo firmados á pedido de los señores Diego C. Thompson y Ca., certificamos que las cajas de fierro de Chubb etc. Son de Lóndres de que aquellos señores son agentes, estuvieron espuestas al fuego por muchas horas en el incendio que tuvo lugar en la casa del Gobierno Nacional en la noche del 26 del presente, y que en nuestra presencia han sido abiertas fácilmente con sus respectivas llaves, encontrándose el metálico y documentos importantes que dichas cajas guardaban en perfecto buen esta do, y que estas están hoy en uso en esta Tesoreria Nacional—Buenos Aires, 31 Julio 1871.

(Firmado) *J. M. Drago*—(Firmado) *J. S. Rojo*, Tesorero General de la Nacion—(Firmado) *Juan M. Alvarez.*

Únicos agentes en Buenos Aires—
Diego C. Thompson & Ca.
Calle Reconquista 69 y 71.
f26 p 30.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañía General de Seguros Mútuos bre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo

Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basabilbaso.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.

Domicilio: Buenos Aires Florida 112 ½ (altos).

Situacion de la compañía en 20 de Setiembre de 1870.

capital suscrito	n° pólizas	títulos comprados
$f. 3.228,094:64	3,166	$f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañía—Florida 114 ½, altos.

Repartiçao Fiscal Brasileira

Tendo sido, por ordem do Governo Imperial do Brasil, extincta a Repartiçao acima mencionada, roga-se a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com amesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no praso de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente até aquelle dia.

Montevideo, Março 8 de 1871.
Manoel F. de Moura Bastos.
m15 p20.

Las diligencias "Comercio de los Pueblos"—Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, Loncague y Fuerte General Paz, sale todos los dias domingos y todos los dias juéves para los puntos indicados.

Las encomiendas se reciben basta las cuatro de la tarde de la víspera.

Agencias: calle Suipacha núm. 27 y calle Vica núm. 598 frente á la Plaza Lorea.

La Empresa.

ARMERIA DE PARIS.

Casa introductora

ARMAS PARA TODOS

DE

15 pesos á 10,000

PREVILEGIADO

20 Rivadavia 20

FRENTE AL CAFE DEL PLATA

Fusiles de aguja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheu y armas Montecristo.

REVOLVERS de 4, 5. 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polainas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados cachiporas y dagas.

ESGRIMA

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas, y piezas de repuesto para los viajeros del campo.

PARIS **LONDRES**

FERRO-CARRIL DEL OESTE

SERVICIO DE LOS TRENES

Desde 1° de Marzo hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES.	1° Tren	1° Omnibus	2° Tren	2° Omnibus	3° Tren	4° Tren	3° Omnibus	5° Tren	6° Tren	7° Tren	4 Om	5° Omnib
	A. M.	A. M.	A. M.	A. M	A. M	P. M.	P. M.	P. M	P. M.	P. M.	P. M.	P. M
Parque	7 X	7 35	9	10 X	11	2		4	5	6	7 X	11
11 de S'bre	7 10	7 50 X	9 10X	10 10	11 10X	2 10	3 X	4 10	5 10X	6 10	7 10	11 10
Almagro	7 15	8	9 15	10 20	11 15	2 15	3 10	4 15	5 15	6 15	7 20	11 20
Caballito	7 20	8 10	9 20	10 30	11 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20	7 30	11 30
Flores	7 35X	8 20	9 35X	10 40	11 35X	2 35X	3 30	4 35	5 35	6 35X	7 40 X	11 4
Floresta	7 40	..	9 40	..	11 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6 40	..	..
San Martin	7 50	..	9 50	..	11 50	2 50	..	4 50	5 40	6 50	..	..
Moron	8	..	10	..	12	3	..	..	5 50	7 X	..	..
Merlo	8 20	..	..	..	12 20	3 20	..	..	6 X	..	..	..
Moreno	8 30X	..	..	..	12 30	3 30	..	..	6 20	..	..	..
G. Rodriguez	9	..	..	..	..	4	..	..	6 30	..	..	..
Lujan	9 30X	..	..	..	..	4 30	..	..	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	..	..	5 X	..	..	..	..	..	..
Mercedes. lleg	10 30	..	..	..	..	5 30	..	..	..	..	..	..
Mercedes. sal	10 45	..	..	..	..	5 45	..	..	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	..	..	6 45	..	..	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	..	..	7 15	..	..	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	..	..	7 45	..	..	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES.	1.° Omnibus	1.° Tren	2° Omnibus	2.° Tren	3.° Omnibus	3.° Tren	4.° Tren	4.° Omnibus	5.° Tren	6.° Tren	4.° Omnibus
	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M	P M	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Chivilcoy	....	....	....	....	....	6 15	....	....	....	2 15	....
Gorostiaga	....	....	....	....	....	6 40	....	....	....	2 45	....
Freire	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	3 15	....
Mercedes lleg	....	....	....	....	....	8 15	....	....	....	4 15	....
Mercedes sali	....	....	....	....	....	8 30X	....	....	....	4 30	....
Olivera	....	....	....	....	....	9	....	....	....	5 X	....
Lujan	....	....	....	....	....	9 30X	....	....	....	5 30	....
G Rodriguez	....	....	....	....	....	10	....	....	....	6	....
Moreno	....	....	....	8 30X	....	10 30	1 30	....	....	6 30X	....
Merlo	....	....	....	8 40	....	10 40	1 40	....	....	6 40	....
Moron	....	7	....	9	....	11	2	....	6 X	7 X	....
San Martin	....	7 15	....	9 15	....	11 15	2 15	....	6 15	7 15	....
Floresta	....	7 30	....	9 30	....	11 30	2 30	....	6 30	7 30	....
Flores	6 20	7 35X	8 40	9 35X	10 40	11 35X	2 35X	4 40	6 35X	7 40X	9
Caballito	6 30	7 40	8 50	9 40	10 50	11 40	2 40	4 50	6 40	7 45	9 10
Almagro	6 40	7 45	9	9 45	11	11 45	2 45	5	6 45	7 50	9 20
11 de S'bre	6 45	78 50X	9 10 X	9 50	11 10X	11 50	2 50	5 10X	6 50	8	9 30
Parque	7 X	....	9 20	10 X	11 20	12	3	5 20	7 X	8 15	9 40

NOTA.—Las X indican que un tren se cruza con otro. La Administracion previene al público, que, para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media antes de la fijada en que el tren pasará por ella. La boleteria se cerrará un minuto antes de la salida del tren. No se permite en los coches de 1.ª clase subir con perros, pero si podrán llevárlos en los de 2.ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de 2.ª, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al gefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los demas pasageros, el guarda-tren dará aviso al gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1871.

LA ADMINISTRACION.

ENREJADOS DE MADERA

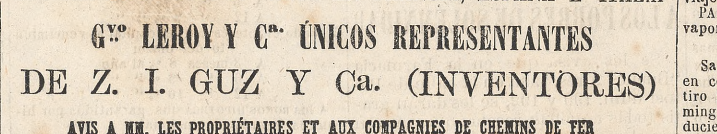
PARA CERCAR TERRENOS

PRIVILEJIADOS POR 20 AÑOS EN FRANCIA, ESPAÑA É ITALIA

Gvo LEROY Y Ca ÚNICOS REPRESENTANTES

DE Z. I. GUZ Y Ca. (INVENTORES)

AVIS A MM. LES PROPRIÉTAIRES ET AUX COMPAGNIES DE CHEMINS DE FER
(B. S. G. D. G.)



Depósito en Buenos Aires, calle Cuyo 70; en Montevideo, calle 25 de Mayo 235.

20 AÑOS DE DURACION

Se recomienda á las empresas de los ferro-carriles, á los quinteros propietarios, hacendados, y para jardines, gallineros, etc.

Cocinas económicas f5 p30

CAL, CAL, CAL,

Propietarios,
Maestros de obras,
Curtidores,
Y pueblos de campaña

Calera Argentina de la Victoria

Los abajo firmados venderán desde el 1° de Enero de 1869, el producto de estas caleras des de una fanega hasta la cantidad que se les pida; teniendo siempre disponible este articulo, que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órden á—

Rubio y Foley
81 y 83 Reconquista

COÑAC

DE

J. & F. MARTELL

La buena calidad de esta célebre marca de coñac está reconocida por millares de habitantes de la República Argentina. Tal es la fama de este coñac y tan grande su consumo que muchos fabricantes de licores han querido enriquecerse á costas del público, ofreciendo en venta un espíritu ordinario en botellas que llevan imitaciones y falsificaciones de etiquetas y cápsulas del legítimo coñac.

La venta de estas imitaciones es un mal que perjudica al fabricante del artículo legítimo, sus agentes y al público en general, y por la ley de la nacion fabricar tales falsificaciones mitaciones es un

CRIMEN Y DELITO

Por nuestra parte como apoderados de **J. F. y Martell** hacemos y hemos de hacer todo lo posible para poner fin á tan inícuo y escandaloso negocio, tan general en Buenos Aires, de fabricar y vender falsificaciones del coñac de nuestra marca. Tres fabricantes de imitaciones en esta ciudad ya han **sufrido la pena condigna de su delito**, y se cual sea el que fabrique nuestras marcas y etiquetas nos comprometemos á proceder contra él criminal y civilmente con todo el rigor de la ley; y tambien ofrecemos pagar un premio liberal al que nos dé las pruebas suficientes para establecer nuestra demanda.

Avisamos al público y al comercio de Buenos Aires que desde hoy en adelante cada botell de nuestro coñac llevará una etiqueta con el nombre de los fabricantes **J. y F. Martell** y l palabras siguientes:

IMPORTED BY
MOORE & TUDOR,
Con una fac-símile de nuestra firma.

Buenos Aires, Enero 22 de 1871.

MOORE & TUDOR,
SUCESORES DE MOORE PUNCH & TUDOR.

El coñac **Martell** introducido por **Moore & Tudor** se vende en la casa de los introductores por mayor solamente, y por menor en todos los almacenes en la ciudad.

Los introductores no venderán su coñac á los almaceneros que tengan imitaciones en asa. e26 p30

VAPORES

Agencia de vapores y mensajeria á las Provincias de A. Matti y Piera, Cangallo 30

Nuevo itinerario en vijencia desde el 1° de enero hasta nuevo aviso.

SERVICIO DEL PUERTO

Vapores—"Kate", "Jenny", "Baby"—Se ocupan del embarque y desembarque de pasageros de todos los paquetes de Europa. Conducen diariamente las proviciones á los buques de ultramar. Dan remolque desde el Tigre, canal de afuera y canaleta de la Boca, tanto de entrada como de salida siendo los precios muy reducidos.

PARA MONTEVIDEO—El vapor RIO URUGUAY

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde regresando los Juéves.

PARA EL SALTO y puertos del Uruguay el vapor RIO URUGUAY

Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana, regresando los Lúnes.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordarán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.

Para el Paraná, Santa-Fé, con escala en el Rosario y puertos intermedios el vapor CAPITAN

Saldrá desde el Tigre, todos los Martes y Sábados en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario regresando Lunes y Juéves.

PARA EL ROSARIO y escala—El vapor:—LUJAN.

Saldra todos los juéves y domingos del Retiro á las 10 de la mañana y regresará lo miércoles y sábado.

Para Baradero y San Pedro el vapor "Tala" Saldrá en combinacion con los vapores Capitan y Lujan todos los martes y domingos regresando los juéves y sábado.

Para San Nicolas y Rosario.Paraná y SaantFé con carga solamente. Los vapores ESMERALDA Y CISNE.

Saldrán alternativamente todas las semanas habiendo siempre uno de ellos en el puerto, para recibir carga dando lanchas gratis.

Para la Asuncion directamente con escala en Corrientes y puertos intermedíos el vapor PROVEEDOR

Saldrá alternativamente los Domingos regresando los Miércoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores por un precio módico y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias.

Ajencia de las Mensajerias Fluviales y comisiones de Pedro Risso, Reconquista 99.

Itinerario de los vapores que se despachan por esta ajencia que comenzará a reiir desde el 10 de Febrero de 1871 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo el vapor inglés—
"SATURNO"

Capitan Benito Magnasco. Saldrá para el punto arriba indicado todos los lúnes á las 6 de la tarde, regresará los domingos al amanecer.

Para los puertos del Uruguay Arjentinos vapor inglés "Iris" capitan J. Pelsac.

Saldrá todos los lúnes hasta Concordia y los viérnes hasta Villa Colon.

Estos vapores reciben carga, pasajeros y dinero á flete para los puntos arriba indicados

Por mas informes ocurrir á la ajencia, Reconquista 99.—Pedro Risso ajente.

Agencia de Vapores y comisiones de Paez y Gomensoro Rivadavia 41

Carrera de los rios Paraná, Paraguay

Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor nacional VENEZIA

Recibe carga y pasageros.

Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor francés RIO GUALEGUAY

Recibe carga y pasageros.

Para la Asuncion, Corrientes y puertos intermedios, vapor THEREZA.

Recibe carga y pasageros para los que tiene x elentes comodidades:

Para Gualeguay directamente, vapor naciona ENTRE-RIOS

Recibe carga y pasageros y saldrá cada 10 dia

Los vapores de la carrera de los rios Paraná y Paraguay, saldrán alternativamente cada 8 dias. Las encomiendas se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia antes de la salida de los vapores.

La Agencia se encarga de embarques y toda operacion de Aduana para lo que cuenta con bastantes elementos á precios módicos.

Para mas pormenores á sus agentes—
Paez y Comensoro.

Agencia de vapores y comisiones d Rubio y Foly, calle de Reconquista 81 y 83

Para Montevideo el magnífico y lijero vapor "San Cristobal" capitan Sebastian Almeida, sale todos los sabados á las 6 de la tarde y regresa los martes para seguir al Uruguay.

Estos dos vapores tienen la siguiente tarifa:

pasaje de cámara.... ps. fts. 6
id id proa:.. .. " 3
Carga por tonelada... " 3

Para el Salto con escala en todos los puertos del Rio Uruguay el magnífico sin rival en la carrera vapor paquete "San Cristobal"; sale todos los martes á las 10 de la mañana conduciendo pasageros carga encomiendas y dinero á flete y regresa todos los sábados para seguir viaje á Montevideo.

PARA EL ROSARIO y escalas, el espléndido vapor Norte americano—

"EDUARDO EVERETT"

Sale del muelle, puerto de San Fernando en combinacion con el tren que sale del Retiro á las 10 a. m., todos los miércoles y domingos y regresa los mártes y viérnes, conduciendo pasajeros, carga y encomiendas, con gran rebaja en los precios y tren gratis.

Para la Victoria y boca del rio Gualeguay el vapor nacional AGUILA.

Saldrá una valez porsemana conduciendo pasageros, encomiendas y carga, siendo esta última al mismo precio que los buques de vela.

Por mas informes y tomar boletos de pasaje ú órdenes de carga, ocurrir á sus ajentes:
Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83.

Agencia de vpores y comisiones de Estevan D. Risso y Hao. Reconquista 99 1½.

Para Montevideo á las 5 1½ de la tarde e vapor Oriental Rio de la Plata. Saldrá todos los Mártes, Viérnes y Domingo, y de Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábado.

Conduce carga, pasajeros y encomiendas.

Para Montevideo á las 5 1½ de la tarde e vapor oriental Villa del Salto. Saldrá todos los miércoles á las 5 1½ de la tarde regresando los sábados para seguir viaje al Uruguay.

Para Bahia Blanca y Patagones, el vapor Patagones. Saldrá para los puertos arriba indi cados una vez cada mes. Conduce carga, pasajeros y encomiendas.

Su salida será anunciada con anticipacio en los diarios seccion vapores.

Nota.—La ajencia proporciona lanchas cai ros para cualquier embarque como desembai que y se ocupa de toda tramitacion de Aduana

Otra. La compañía salteña rebajará 20 po en los boletos de ida y vuelta en cualquiera sus vapores.

Ajentes Estevan D. Risso hermano, Reconquista 99 1½.

LINEA DEL ALTO PARAGUAY

Quedan establecidos en la linea del Alto Paraguay los magnífcos vapores:

«Corumbá» y «Cuyabá» que saldrán del Puerto de Montevideo el 5 de cada mes y de Buenos Aires al siguiente dia á las 10 de la mañana haciendo escala en el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion llegando hasta Corumbá, donde encontrarán el vapor «Amelia» que conducirá los pasageros para Cuyabá.

PARA MONTEVIDEO.

Estos mismos vapores harán un viaje mensual y se anuncia su salida en oportunidad en los diarios de la capital.

Para boletos de pasa es, y demas informes en Montevideo calle de Cerrito N° 203, y en Buenos Aires á sus ajentes:

Manuel Scr... ano é hijo.
a2 por mes 38 ¼—Cuyo—38 ¼.

M. LUIS ER... NEST

CIRUJANO DENTISTA

De New-York, Paris y Londres

Dientes y dentaduras artificiales abrillantadas, premiadas en todas las exposiciones de Europa.

COLOCADAS SIN ESTRACCION DE LAS RAICES SIN DOLOR, SI RESORTES NI LIGADURAS.

ESMALTE DE DIENTES

Operacion que consiste en volver sus estado natural los dientes por cariados que estén siendo por lo tanto inútil su estraccion.

Cura de todas las enfermedades de la boca

Consultas todos los dias hasta las cuatro de la tarde en su casa calle Rivadavia 187½ piso principal, Buenos Airres.